



# CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

# 1402<sup>a</sup>

SESION: 21 DE MARZO DE 1968

NUEVA YORK

---

## INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1402) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8484);	
b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8486) .....	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1402a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 21 de marzo de 1968, a las 16 horas

*Presidente:* Sr. Ousmane Socé DIOP (Senegal).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argella, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1402)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8484);
  - b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8486).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8484);
- b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8486)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1401a. sesión, invito a los representantes de Jordania, Israel, la República Árabe Unida, Irak y Marruecos a ocupar los lugares que les han sido reservados junto a la mesa del Consejo, en la clara inteligencia de que cuando uno de dichos representantes desee tomar la palabra, será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Farra (Jordania), el Sr. Y. Tekoah (Israel), el Sr. M. A. El Kony (República Árabe Unida), el Sr. A. Pachachi (Irak) y el Sr. A. T. Benhima (Marruecos) ocupan los lugares que les han sido reservados.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He recibido asimismo una carta de fecha 21 de marzo, del representante de Siria [S/8491], en la que pide participar, sin derecho a

voto, en el debate del Consejo sobre la cuestión que se está examinando. Si no hay objeciones, invitaré al representante de Siria a ocupar el lugar que le ha sido reservado junto a la mesa del Consejo, en la inteligencia de que cuando le corresponda tomar la palabra, será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomeh (Siria) ocupa el lugar que le ha sido reservado.*

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo proseguirá ahora el examen de la cuestión que tiene ante sí.

4. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno siente profunda preocupación por los inquietantes acontecimientos que han provocado esta sesión del Consejo. Ha habido nuevos actos de violencia en el Oriente Medio, zona abrumada por pasados actos de violencia y por conflictos. Al recibir información sobre los acontecimientos de hoy, mi Gobierno emitió inmediatamente una declaración en la que deplora la operación militar israelí a través de las líneas de cesación del fuego y las describe como perjudiciales para las esperanzas de lograr una solución pacífica para los problemas básicos en juego.

5. La posición de los Estados Unidos en relación con los asuntos que nos ocupan se ha expresado muchas veces en el Consejo de Seguridad. Reiteramos las opiniones que hemos expresado en repetidas ocasiones. El Gobierno de los Estados Unidos se opone a que cualquiera de las partes en el Oriente Medio recurra a la violencia. Nos oponemos a las acciones militares en violación de las resoluciones de cesación del fuego del Consejo; esas acciones crean nuevas complicaciones en una situación de por sí complicada. Nos oponemos a los actos de terrorismo, que violan las resoluciones del Consejo sobre la cesación del fuego, y tenemos conciencia de los problemas adicionales que provocan. Creemos, además, que los contraataques militares, como el que acaba de tener lugar en una escala totalmente desproporcionada con los actos de violencia que lo precedieron, son sumamente deplorables.

6. La norma que debe orientar a las partes en todas estas situaciones fue enunciada por primera vez, hace muchos años, en la resolución 56 (1948), de 19 de agosto de 1948, en la que el Consejo declaró lo siguiente:

"Cada parte tiene la obligación de utilizar todos los medios a su disposición para impedir que la tregua sea violada por obra de individuos o grupos que estén sometidos a su autoridad o se encuentren en territorios controlados por ella;"

"Ninguna de las partes está autorizada a violar la tregua con el pretexto de tomar represalias o medidas de retorsión contra la otra parte."

7. Consideramos que estos principios son aplicables a las resoluciones de cesación del fuego de junio de 1967, que tanto Israel como Jordania se comprometieron a observar. Nadie que sea fiel a estos principios puede aceptar con ecuanimidad los actos de terrorismo que han ocurrido. No obstante, mi Gobierno es de la firme opinión que iniciar operaciones militares en gran escala a través de las líneas de cesación del fuego no es una respuesta adecuada. Dichas operaciones no proporcionan seguridad; lo único que acarrear es una inseguridad aún mayor.

8. La reacción más sensata y efectiva, es recurrir a todos los medios pacíficos posibles para poner fin a la provocación y no tratar de igualarla e incluso superarla.

9. Hay, como lo señalaré más adelante, un medio pacífico a nuestro alcance: las Naciones Unidas.

10. Vemos también con mucha preocupación el peligro que significan los acontecimientos recientes para el importantísimo proceso de pacificación iniciado por el Consejo en noviembre pasado. De conformidad con la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, del Consejo de Seguridad, el Sr. Jarring, Representante Especial del Secretario General, ha estado trabajando incansable y pacientemente para establecer y mantener contactos con los Estados de que se trata para contribuir así al logro de un acuerdo y ayudar en los esfuerzos por lograr una solución pacífica y aceptada de conformidad con los principios aprobados unánimemente por este Consejo.

11. Todos reconocieron que este mandato no sería fácil de cumplir; todos reconocieron que el conflicto de junio había creado nuevas barreras emocionales y psicológicas a un progreso rápido; de igual manera todos debemos reconocer ahora que esas barreras no pueden ser sino aumentadas por las violaciones de la cesación del fuego, incluida la acción de hoy.

12. Nuestra experiencia en el Consejo de Seguridad durante los muchos meses en que hemos tratado de resolver el problema del Oriente Medio ha demostrado que las calumnias o la vituperación no sirven ningún propósito útil. Lo que debemos tratar de lograr es fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a nuestro alcance hasta que los esfuerzos de pacificación del Sr. Jarring hayan tenido el éxito que todos deseamos fervientemente.

13. A la luz de los acontecimientos de hoy, mi Gobierno opina que es de vital importancia fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el sector jordano-israelí de la línea de cesación del fuego. A diferencia de los sectores entre Siria e Israel y entre Israel y la República Árabe Unida, donde se ha mantenido una muy útil presencia de las Naciones Unidas, en el sector jordano-israelí no ha habido observadores de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Jefe del Estado Mayor del ONUV y el Secretario General han estado en una posición de desventaja para observar y supervisar la cesación del fuego y para informar sobre las

violaciones ocurridas en esa zona. No se debe permitir que persista esta situación en circunstancias en que el mantenimiento de la cesación del fuego y las perspectivas de una paz más duradera en toda la zona corren tanto peligro.

14. Creemos que el Consejo tiene derecho a esperar que Israel y Jordania extiendan toda su cooperación al Jefe del Estado Mayor del ONUV y a los observadores de las Naciones Unidas a fin de que la cesación del fuego se aplique plenamente y sea observada rigurosamente por todos los interesados.

15. Los acontecimientos de hoy demuestran una vez más que la violencia no es ni puede ser la solución para los problemas del Oriente Medio. Lo que se necesita con urgencia es lo siguiente: las partes deben cumplir escrupulosamente las disposiciones de la cesación del fuego y deben cooperar para fortalecer la supervisión de dichas disposiciones. Todos los interesados deben reiterar su observancia de los principios de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre, aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Asimismo, todas las partes deben cooperar con el Sr. Jarring para acelerar el logro del objetivo fijado por el Consejo de Seguridad: una paz justa y duradera en la que todos los Estados de la zona puedan vivir en una atmósfera de seguridad.

16. Sr. BOUATTORA (Argelia) (*traducido del francés*): víctima de la agresión israelí del 5 de junio de 1967. Israel eligió el mismo día en que la comunidad internacional conmemoraba el aniversario de la matanza de Sharpeville para repetir esta tragedia contra la población árabe. Esta coincidencia perturbadora ilustra adecuadamente el carácter idéntico de ambas situaciones. La situación creada hoy por las fuerzas israelíes reviste un carácter particularmente grave e inquietante en cuanto que constituye una prolongación directa de los actos israelíes del 5 de junio y en cuanto forma parte de una política global de provocaciones constantes seguidas de repetidos actos de agresión.

17. Lamentablemente, los acontecimientos que motivaron la convocatoria del Consejo de Seguridad no son aislados y nos obligan a observar que, a menos que queramos fracasar, no se puede examinar el fenómeno aislándolo de todos los vínculos que lo unen al problema general.

18. La guerra librada por Israel contra los Estados árabes no es más que la manifestación de una política de tipo colonial dirigida por apátridas venidos de los cuatro puntos cardinales, sostenida por la conciencia culpable del occidente, y que ha consistido en expulsar de su patria a una población pacífica profundamente apegada a su tierra. Todo el drama que afecta cruelmente al Oriente Medio, todo el drama que sufre la paz de esta región, se llama Palestina. Nunca se repetirá lo bastante: es Palestina, es la aspiración de los palestinos a recuperar sus derechos nacionales lo que constituye la raíz del problema. Mientras se siga pasando por alto este hecho básico y fundamental, es muy probable que el porvenir no haga sino repetir el pasado. Las propias Naciones Unidas no han dejado de recordar este hecho, que Israel, por su parte, siempre ha rechazado inequívocamente.

19. Quisiéramos recordar algunas características de la política israelí con relación a las Naciones Unidas y a los

principios de nuestra Carta antes y después de los acontecimientos del 5 de junio, puesto que hoy Israel acaba de violarlos una vez más al lanzar un ataque masivo contra la parte no ocupada de Jordania. Quisiéramos recordar que la aceptación de cualquier decisión por Israel siempre ha estado ligada al logro de objetivos bien definidos. Para no remontarnos más que a junio de 1967, es de todos conocido que, pese a la decisión del Consejo de Seguridad, Israel continuó su agresión en Siria, en la República Árabe Unida y en Jordania hasta que consiguió los objetivos que se había fijado.

20. Así, por ejemplo, toda la zona siria fue ocupada después de que el Consejo de Seguridad tomó la decisión de hacer cesar el fuego.

21. Para cumplir sus objetivos, Israel contó con la complicidad y la ayuda de ciertas capitales, al igual que con el apoyo de ciertas organizaciones sionistas. Israel actuó así porque supo aprovechar las enseñanzas surgidas del hecho de que las Naciones Unidas no aplicaran sanciones cada vez que encaraban problemas de asentamientos coloniales.

22. La mera lectura de las declaraciones israelíes de los últimos días deja entrever que Israel había decidido pasar por alto la decisión del Consejo de Seguridad a fin de consolidar su posición en las zonas ocupadas y de lograr su objetivo eterno, a saber, la anexión definitiva de los territorios árabes ocupados. A decir verdad, esta situación no cambiará en tanto dure este nuevo mesianismo, cuyo fin es, según nos dicen, poner en práctica la voluntad divina, que quiere que se cumpla la promesa bíblica a costa del pueblo autóctono. La historia reciente nos recuerda cómo nacieron ciertos mesías en Europa y también cómo terminaron.

23. Esta política ha sido expresada de varias formas, especialmente por la divulgación de cartas oficiales enviadas por las autoridades israelíes, que incluso han precisado que las líneas de cesación del fuego constituyen las únicas líneas de demarcación actualmente válidas, en el plano de la jurisdicción y de las prácticas internacionales.

24. Además, esta mañana — para citar un documento distribuido esta tarde por los servicios de información de las Naciones Unidas — el portavoz de la diplomacia sionista ha declarado algo que entraña, como se podrá observar, un gran afán de objetividad: "... los ataques contra Israel desde el territorio jordano habían continuado haciéndose cada vez más intensos"<sup>1</sup>. Este documento nos hace notar que para las autoridades israelíes las líneas de cesación del fuego se han convertido en las "fronteras de Israel."

25. Aún más, para evitar toda duda, las autoridades israelíes cambian de nombre las zonas ocupadas y les ponen nombres bíblicos tales como "Samaria" y "Judea" con el propósito de "sionizarlas". Es para todos evidente que esta situación es el resultado directo de la ocupación de los territorios árabes después de la agresión del 5 de junio, la que, a su vez es el resultado de la agresión, clandestina al principio, espectacular después, del sionismo contra el pueblo palestino. La agresión en Palestina es como todas las

agresiones coloniales, particularmente las del tipo que encontramos en el África meridional. La presencia de Israel en el corazón del mundo árabe es en sí una agresión y, lógicamente, no puede mantenerse sino por la agresión.

26. En la práctica, esta ocupación prolongada ha reforzado la determinación de los israelíes de anexar en forma definitiva los territorios de las zonas ocupadas. Las poblaciones que, pese a la guerra, habían permanecido en estas zonas ocupadas representaban para las autoridades israelíes un obstáculo a la anexión. Por lo tanto, se preparó una política de opresión y de destrucción sistemáticas para eliminar este obstáculo y expulsar de sus países a esos árabes que vendrían a sumarse al millón y medio de refugiados palestinos. Los dinamitos, las represiones colectivas y la destrucción de aldeas enteras han despertado la indignación de la opinión pública mundial.

27. Quisiera citar algunos pasajes de un artículo aparecido en el periódico *The Guardian*, de Manchester, el 26 de enero pasado:

"En respuesta a una serie de incidentes de menor importancia ocurridos en las tres últimas semanas, el ejército israelí ha infligido castigos colectivos a la población (formada sobre todo por refugiados palestinos), sin consideraciones de edad ni sexo. Estas medidas comprenden un toque de queda de varios días, para los cuales no se ha previsto ninguna medida para distribuir alimentos ni agua; detenciones arbitrarias; y la destrucción indiscriminada de casas y bienes pertenecientes a civiles que no están" — insisto en este punto —, "que no están en absoluto mezclados en los incidentes.

"Cuando partí de Gaza esta mañana, tres campamentos de refugiados, que albergan a 100.000 refugiados palestinos, estaban sometidos día y noche al toque de queda y en las calles de Gaza había tiroteos esporádicos, al parecer con el único propósito de intimidar a la población civil.

"...

"Durante cuatro años sufrí las vicisitudes propias de un prisionero de guerra en Alemania, pero los alemanes jamás me trataron con tanto rigor como los israelíes tratan actualmente a los árabes de la Faja de Gaza, en su mayoría mujeres y niños"<sup>2</sup>.

28. Esta misma política impuesta por el terror en Jerusalén, en Gaza, en la ribera occidental del Jordán y en Sinaí, es la que extienden ahora los sionistas a la ribera oriental del Jordán. Israel inicia ahora la tercera fase de su plan; la primera fue la agresión, la segunda la anexión de los territorios árabes ocupados y la tercera consiste en aplastar toda reacción que pueda provocar esta anexión. Porque, a decir verdad, no se trata de represalias, como lo declaran las autoridades israelíes, sino más bien de una acción más amplia de expansionismo, como lo demuestran los hechos.

29. Menos de un año después, al amanecer del 21 de marzo, la soldadesca sionista, calculada en más de 15.000 hombres, invadió otra parte de Jordania. Hoy somos testigos de una verdadera invasión territorial llevada a cabo

<sup>1</sup> Citado en inglés por el orador. Véase el comunicado de prensa de las Naciones Unidas SC/2981, de fecha 21 de marzo de 1968.

<sup>2</sup> Citado en inglés por el orador.

por un cuerpo expedicionario que ha activado todo su poderío militar, sus tanques blindados, sus tropas aerotransportadas y su aviación. El frente de guerra abierto de esta manera se extiende más de 160 kilómetros, del valle del Jordán a Aqaba.

30. De esta manera, la magnitud de los medios empleados y la del propio frente demuestran claramente que se trata de operaciones militares en gran escala que no pueden en ningún caso calificarse de represalias selectivas, como intenta sostener la propaganda de Tel Aviv, aun si aceptáramos el concepto imperialista de las represalias y del "derecho de persecución". Ante el incremento cotidiano de lo que algunos llaman "terrorismo", pero que en realidad es un fortalecimiento de los movimientos de resistencia árabe contra la ocupación enemiga, las tropas israelíes, además de utilizar contra la resistencia métodos fascistas que repudian todas las conciencias humanas, se han lanzado a una nueva agresión. ¿Los ejemplos no son prueba suficiente para recordarles que ni las represalias ni las matanzas podrán acabar con un pueblo que lucha por la libertad contra la ocupación extranjera?

31. En la tierra usurpada que es Palestina, una nación entera se yergue orgullosa y valientemente para forjar y cumplir su destino. El movimiento de liberación palestino, pese a los calificativos tradicionalmente colonialistas con que se ha pretendido caracterizarlo esta mañana, conduce a su pueblo a su destino, como ocurre en Viet-Nam y en Rhodesia.

32. Desde hace prácticamente veinte años, sin interrupción, el Consejo de Seguridad ha tenido que debatir la cuestión palestina. Los miembros del Consejo conocen ya la invariable escenificación israelí: preparar la opinión y luego atacar, siempre con el objetivo de obtener nuevos territorios y expulsar a más nacionales palestinos.

33. A decir verdad, Israel, por voluntad propia, es una serie de hechos consumados que intentan imponerse no solamente a la comunidad internacional, sino también a todo el mundo árabe. Más aún: según Israel deberíamos aceptar esta fenómeno expansionista y permitirle triunfar.

34. De esta manera, no contentos con terrorizar y asesinar a la población árabe de los territorios que ocupan, las autoridades israelíes persiguen a estos habitantes hasta en los campamentos de refugiados puestos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La histeria y la ofensa impunes, al igual que el odio, hacen que estas autoridades vean en cada palestino un combatiente de la resistencia en potencia, sobre todo cuando éste ha sido expulsado de su patria.

35. ¿Cómo podría no ser así la situación, cuando se sabe que en lugar de evitar la agresión el Consejo de Seguridad frecuentemente se reúne para comprobarla? Varias veces los representantes de la República Árabe Unida y de Jordania han reiterado sus advertencias al Consejo de que en Israel prosiguen activamente los preparativos militares. Sin embargo, la amarga experiencia nos enseña que eso no es más que un preludio de nuevas agresiones. Habiendo sido advertido, el Consejo de Seguridad no puede hoy sustraerse a su responsabilidad primordial: condenar la agresión. Al

hacerlo, no hará sino respotar sus propias declinaciones y, sobre todo, desalentar toda inclinación a la agresión.

36. Mi delegación desea reservarse el derecho de intervenir nuevamente, en el momento que juzgue oportuno.

37. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Hoy las fuerzas armadas israelíes han desencadenado un ataque armado masivo contra la ribera oriental del Jordán. El pretexto aducido para esta acción inexcusable fue el de atacar presuntas bases terroristas en Jordania. Las fuerzas israelíes atravesaron el río Jordán en gran número, empleando helicópteros, tanques y todo tipo de armas. No cabe la menor duda de que ese ataque armado fue premeditado; es a todas luces evidente que forma parte de una serie de actividades perfectamente proyectadas por Israel contra sus vecinos árabes, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide a Israel que cese y desista de realizar cualquier acto de agresión a fuer de acciones de represalia.

38. El representante de Jordania, en su conmovedor discurso a primera hora de la tarde (*1401a. sesión*), señaló a nuestra atención la resolución 228 (1966) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1966. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución dice lo siguiente:

"Llama la atención de Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no pueden tolerarse y de que, si se repiten, el Consejo de Seguridad tendrá que estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que tales actos no habrán de repetirse."

39. Tan sólo semanas antes, Israel había recurrido a delitos tales como hacer volar hogares árabes para sembrar el terror en la población de los territorios árabes ocupados, contraviniendo los principios humanitarios de los Convenios de Ginebra de 1949<sup>3</sup>. El mundo entero está horrorizado y aterrado por los métodos de ocupación y gobierno militar de los israelíes.

40. En cuanto a la cuestión más amplia del Oriente Medio, expresaré las opiniones del Gobierno del Pakistán en el momento oportuno. Como en estos momentos nos preocupa la situación creada por el acto de agresión israelí de hoy, quisiera destacar dos factores básicos al respecto.

41. En primer lugar, mientras no se retiren las fuerzas israelíes de los territorios que ocupan desde junio de 1967, es inevitable que surja un movimiento de resistencia entre los habitantes de dichos territorios. Claramente, las actividades denominadas terroristas no son más que una manifestación de esta resistencia.

42. En segundo lugar, el pretexto aducido por Israel para esta acción se basa en la doctrina del derecho de represalia que Israel ya ha invocado en ocasiones anteriores ante el Consejo de Seguridad. No tengo por qué recordar a mis colegas que el Consejo ha juzgado que esta doctrina es intolerable, pues si permitiéramos que Israel invoque este derecho, destruiríamos los cimientos mismos de la Carta.

<sup>3</sup> Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de la guerra.

43. Es hora de que el Consejo de Seguridad vuelque su mirada a la escena una vez más y se pronuncie claramente respecto de las acciones de Israel. Estas exigen ser condenadas, exigen el retiro inmediato de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados y exigen que Israel cese inmediatamente sus violaciones de los Convenios de Ginebra. Mi Gobierno está firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad no puede hacer menos. El Consejo de Seguridad debe actuar inmediatamente.

44. Esas son las observaciones sobre la situación actual que mi delegación desea formular por ahora. Nos reservamos el derecho de intervenir posteriormente.

45. Dicho sea de paso, desearía mencionar que esta mañana, al escuchar la declaración del representante de Israel, me sorprendió, o imagino que lo mismo les sucedió a mis colegas, que la iniciara impugnando directamente la integridad y la imparcialidad del Consejo de Seguridad. He estado acá durante varios años y no creía que alguna vez me fuera a encontrar con un representante de un Estado Miembro que, al presentarse ante el Consejo de Seguridad, iniciara la presentación de su caso amonestando al Consejo. Sin embargo, el representante de Israel fue más allá. Notificó al Consejo de Seguridad que Israel se convertiría en juez de sus acciones. Consideramos que esa actitud y ese tono imperioso están fuera de lugar en este importante órgano.

46. Sr. BERARD (Francia) (*traducción del francés*): La delegación francesa, que pone toda su confianza en usted, señor Presidente, le agradece que haya convocado con suma urgencia al Consejo de Seguridad después de los graves acontecimientos que acaban de estallar de nuevo en el Oriente Medio y que han infligido nuevos y crueles sufrimientos a los desventurados habitantes de esta región.

47. Seré muy breve. Hoy no se trata de hablar largamente. Es conveniente actuar y actuar con la mayor prontitud posible, para poner fin a tal clase de operaciones militares, profundamente reprobables. El Gobierno francés se ha enterado con la más honda preocupación de la acción del ejército israelí contra un adversario que, después del conflicto de junio pasado, había manifestado en diversas ocasiones su disposición a llegar a soluciones justas en relación con la crisis que ha perturbado esa zona.

48. Este ataque desatado por Israel con fuerzas que se han calculado en 15.000 hombres, desde el lago Tiberíades hasta el mar Muerto, a lo largo de 110 kilómetros que siguen el curso del Jordán, se llevó a cabo con tanques, infantería y comandos y apoyo de aviación. Se dirigió especialmente contra el campo de refugiados de Karameh.

49. Que esta operación se presentara como represalia no disminuye la responsabilidad del gobierno que la ordenó. No podemos admitir que, como afirmó el representante de Israel, un Estado se arrogue por propia deliberación el derecho de hacerse justicia brutalmente. Y aunque se quisiera excusarla por los acontecimientos que la precedieron, ¿no hay desproporción entre ésta y aquéllos? Además, el mismo concepto de represalias nunca nos ha parecido aceptable. Lo condenan la Organización y la Carta. Mi Gobierno ha tenido oportunidad de subrayar reiteradas

veces que los actos llamados de terrorismo son consecuencia casi inevitable de la ocupación militar; y por eso, al denunciar este peligro en particular, no ha cesado de pedir, y reclama de nuevo, la evacuación de los territorios ocupados.

50. Esta nueva acción no puede calificarse, como lo hace la carta del representante israelí [S/8486], como de "medidas preventivas localizadas y restringidas", y tampoco podemos aceptar que se hable de "medidas necesarias para la seguridad del territorio y de la población bajo su jurisdicción [de Israel]", ya que no podemos reconocer esta jurisdicción, establecida por la ocupación.

51. Esta acción fue cuidadosamente preparada, puesto que, varios días antes, el Gobierno de Amán había denunciado la inminencia de ella, especialmente en sus cartas de 19 y 20 de marzo dirigidas a nuestro Presidente [S/8478 y S/8482]. Dicho Gobierno había informado al Representante Especial del Secretario General, llamado a la capital jordana, sobre la grave preocupación que sentía. Fue en momentos en que el Sr. Jarring, cuyos esfuerzos mi delegación encomia públicamente, acababa de estudiar con las autoridades jordanas esta grave situación, y cuando se desencadenó la acción israelí, buscaba, de acuerdo con la voluntad del Consejo de Seguridad, restablecer la paz en esa zona y, a fortiori, evitar todo incidente nuevo.

52. El Consejo de Seguridad exige respeto a la cesación del fuego. Tiene obligación de condenar radicalmente esta operación militar de fuerzas israelíes. Debe pedir el retiro de éstas de los territorios que ocupan. Debe exigir el pronto y pleno cumplimiento de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, que no ha de entorpecerse con pretextos falaces.

53. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción de la versión inglesa del texto ruso*): Hoy se ha convocado al Consejo de Seguridad a reunión urgente, a petición del representante de Jordania, para discutir una nueva agresión criminal de Israel a Jordania. Es una nueva violación grave de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego y la suspensión de las hostilidades por parte de Israel.

54. En la declaración formulada hoy, el representante de Jordania manifestó al Consejo que las fuerzas armadas israelíes habían llevado a cabo un ataque en gran escala a poblaciones y áreas pobladas de Jordania y a campamentos de refugiados en los que vivían muchos árabes pacíficos, y que las fuerzas aéreas israelíes habían realizado también ataques aéreos al territorio de su país. Informó al Consejo de que esta incursión pirata había tenido como consecuencia un alto número de bajas y grandes daños a la propiedad.

55. Asimismo, adujo numerosos hechos y pruebas irrefutables para demostrar que Israel había agredido a Jordania sin provocación. Evidentemente no es un incidente fortuito, sino una nueva provocación militar — deliberada y premeditada —, una agresión militar en gran escala de Israel.

56. Las autoridades israelíes no ocultan que esta nueva violación inadmisble de las decisiones del Consejo de

Seguridad sobre la cesación del fuego y de las hostilidades es claramente deliberada. En vísperas de este ataque criminal, oímos a diversos representantes de Israel formular repetidas amenazas abiertas a los países árabes, en particular a Jordania. Los miembros del Consejo saben bien que el Gobierno de Jordania informó al Consejo de Seguridad con bastante anticipación sobre los preparativos israelíes para un nuevo ataque agresivo.

57. El Consejo de Seguridad ha recibido hoy confirmación oficial de que este ataque militar fue planeado y preparado por Israel con anticipación. Esto puede confirmarse por referencia al documento que incluye la comunicación de fecha 21 de marzo del Jefe del Estado Mayor del ONUVT, que dice en el párrafo 2: "También se ha hablado de una desusada concentración de fuerzas militares israelíes en la zona del Valle del Jordán" [S/7930/Add.64]<sup>4</sup>. Es la confirmación oficial en un documento de las Naciones Unidas de que el ataque a Jordania fue planeado y preparado.

58. Todo esto aconteció en momentos en que se realizaban consultas por parte del representante del Secretario General, Sr. Jarring, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de noviembre de 1967. Esta es otra prueba muy convincente de que Israel no pretende, ni ha pretendido nunca, buscar un arreglo pacífico, en cumplimiento de esta decisión del Consejo de Seguridad. Al tratar de desorientar a los pueblos del mundo y hacer que los países árabes hagan menos tensa su vigilancia, Israel sigue realizando un doble juego inescrupuloso.

59. Las maniobras de distracción utilizadas por Tel Aviv durante las consultas con el Sr. Jarring eran sólo un disfraz para la preparación de una nueva agresión a los países árabes. También se ha puesto completamente en evidencia por qué Israel se ha negado obstinadamente, y sigue negándose, a aceptar y aplicar esta resolución del Consejo de Seguridad, y por qué las autoridades israelíes prosiguen tal política de provocación, e interpretan y tergiversan arbitrariamente esta resolución. Solamente el Consejo de Seguridad, y no el Gobierno de Israel, tiene la facultad de interpretar sus resoluciones.

60. Como lo señaló muy apropiadamente el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida en su reciente declaración — cuyo texto ha sido distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad, de fecha 19 de marzo de 1968 [S/8479], a petición del representante de la República Árabe Unida —, la política expansionista de Israel se ve realizada por las medidas adoptadas últimamente, entre las que figuran la anexión administrativa a Israel de los territorios ocupados, la anexión de Jerusalén, su adquisición por la fuerza de las tierras árabes en Jerusalén a fin de reemplazar a los árabes por israelíes, su imposición de la moneda israelí en los territorios ocupados, así como las medidas represivas y la destrucción de casas, lo que ha obligado a 400.000 árabes a huir de sus hogares. Todas estas medidas ilegales han sido denunciadas en el mundo entero.

61. Como lo señaló además el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, la comunidad

<sup>4</sup> Citado en inglés por el orador.

internacional se ha vuelto inmune a la política de engaño practicada por Israel, y se ha percatado además de que su persistencia en ocupar los territorios árabes constituye en sí una agresión continua contra los países árabes y una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, pese a lo mucho que se esfuerza Israel por engañar al mundo con palabras de paz.

62. Los actos criminales israelíes revelan lo que son los extremistas de ese país; forman parte claramente de la política agresiva de Israel encaminada a la anexión abierta de territorios de los Estados árabes con el propósito de consolidar los resultados de su agresión. Esta es una violación flagrante del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

63. Ahora, como en el pasado, Israel trata de justificar su agresión, y su desvergonzada violación de las decisiones del Consejo de Seguridad, alegando que el ataque a Jordania fue un "acto de represalia".

64. A este respecto debemos recordar que en cuatro ocasiones, en enero de 1956, en abril de 1962, en abril de 1964 y en noviembre de 1966, el Consejo de Seguridad categóricamente condenó a Israel por llevar a cabo las llamadas "represalias" de naturaleza militar.

65. El 25 de noviembre de 1966, el Consejo de Seguridad condenó al Gobierno de Israel por su "acción militar en gran escala efectuada en violación de la Carta de las Naciones Unidas" [resolución 228 (1966)], cuidadosamente preparada. En esa ocasión también Israel trataba de engañar al Consejo de Seguridad y al mundo entero hablando de la pretendida necesidad de las llamadas "represalias". El Consejo de Seguridad reveló este truco y previno a Israel que si se repetían las represalias militares el Consejo de Seguridad tendría que "estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta" [ibid.].

66. E su declaración, el representante de Israel utilizó una vez más la táctica favorita de los agresores, y trató de desorientar al Consejo de Seguridad al dar a Israel el papel de "cordero inocente" y trasladar la culpa de la agresión a su víctima. Pero no se puede tener fe en las palabras del agresor. Los hechos aducidos por el representante de Jordania y la información contenida en el documento de la Secretaría a que me he referido, presentan a Israel, fuera de toda duda, como transgresor de la cesación del fuego y como país que ha cometido otra agresión contra los países árabes.

67. Tampoco podemos dejar de observar la actitud provocadora del representante de Israel hacia el Consejo de Seguridad. Se colocó casi en el papel de acusador, hizo hincapié en la impotencia del Consejo de Seguridad, trató de decirle al Consejo cómo debe actuar, y declaró cínicamente que Israel seguiría llevando a cabo las llamadas "represalias".

68. Todo esto evidencia que Israel una vez más desafía a todas las naciones del mundo amantes de la paz, a la Carta de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, y a que su grupo gobernante continúa desarrollando una política aventurada, irresponsable e insensata que no solamente es



una de las causas de la extrema tirantez en el Oriente Medio, sino un peligro para el mismo pueblo israelí.

69. También debemos hacer notar que la responsabilidad de esta nueva ruptura de la paz en el Oriente Medio no la tienen solamente los tercios políticos israelíes. Deben compartirla con los defensores estadounidenses y británicos de Tel Aviv, que proporcionan recursos financieros y armas a Israel, protegen al agresor y, como se ha puesto en claro últimamente, ponen a disposición de Israel sus propios mecanismos propagandísticos para difundir el odio y la hostilidad contra el mundo árabe.

70. Los acontecimientos recientes son nueva prueba de que Israel todavía confía primero y principalmente en la asistencia política, económica, militar y diplomática de los Estados Unidos, del Reino Unido y de otros países occidentales, para el apoyo de su política agresiva. Es característico que a partir de la reciente visita del Primer Ministro Eshkol, de Israel, a Washington, Israel ha venido actuando en forma más provocadora y ahora ha llevado a cabo un ataque armado en gran escala a Jordania.

71. El Consejo de Seguridad no puede pasar por alto tal estado de cosas. Debe tratar de asegurar que las políticas y acciones de los Estados Unidos y de otros países occidentales no den a Israel la oportunidad o los motivos para confiar en la asistencia y cooperación de esos países. Esos países con cuya asistencia cuenta Israel y a los que confía para llevar a cabo su agresión, deben dejar de estimular esta política de agresión y cooperar eficazmente para mejorar la situación en el Oriente Medio. Para nadie es un secreto que ellos tienen los medios de hacerlo y deben hacerlo.

72. Como lo ha manifestado repetidamente la Unión Soviética, el requisito previo principal y esencial para una política de arreglo en el Oriente Medio, está en el retiro inmediato de las tropas de los agresores israelíes de todos los territorios arrebatados a los árabes, a las posiciones que tenían antes del 5 de junio de 1967. Si Israel no retira sus tropas de las tierras árabes de que se ha adueñado, será imposible crear las condiciones necesarias para el arreglo de los problemas pendientes en esa zona del mundo.

73. En su declaración, el representante de los Estados Unidos mencionó la cuestión del envío de más observadores de las Naciones Unidas a la región jordano-israelí. A ese respecto, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones. ¿El envío de otro grupo de observadores de las Naciones Unidas a la zona realmente llega al fondo del asunto? Las circunstancias que rodean esta nueva agresión israelí a Jordania son exactamente claras. Claramente, el mismo representante israelí no negó los hechos, ni siquiera se tomó la molestia de ocultar que se había realizado un ataque militar en gran escala. Entonces, ¿por qué debemos preocuparnos por la cuestión de los observadores?

74. Pero surge la pregunta de si no se ha pensado en esta idea con el simple propósito de distraer la atención del Consejo del punto principal, que es la necesidad de tomar medidas fuertes y eficaces para detener la agresión.

75. Tenemos serias dudas acerca del valor del envío de observadores de las Naciones Unidas a la zona. Es bien

conocido que hay observadores de las Naciones Unidas — y bastantes — en la zona del Canal de Suez. Pero esto ciertamente no impidió que los agresores israelíes cometieran actos de provocación armada ni que continuaran su agresión. Lo que es más, sólo tenemos que referirnos nuevamente al documento de la Secretaría de las Naciones Unidas que ya he mencionado [S/7930/Add.64] para convencernos una vez más de que Israel ignora no sólo a los observadores de las Naciones Unidas, sino también a la misma Organización.

76. En el párrafo 3 de este documento el representante de las autoridades israelíes manifiesta que las conversaciones entre los representantes de Israel y Jordania deben reallanzarse sin la presencia de las Naciones Unidas. Esto demuestra que Israel hace caso omiso de las Naciones Unidas, y no quiere que los representantes de la Organización estén presentes en el curso de las reuniones y conversaciones con el representante de Jordania. En ese caso, ¿qué objeto tiene el envío de más observadores de las Naciones Unidas a la zona?

77. La Unión Soviética considera que el Consejo de Seguridad debe condenar en forma categórica esta nueva agresión armada de Israel a un país árabe, Jordania. Israel ha violado las decisiones del Consejo de Seguridad, que obligan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, relativas a la cesación del fuego y a la suspensión de las hostilidades. Esto justifica plenamente que el Consejo de Seguridad aplique inmediata y urgentemente las medidas más eficaces contra los agresores israelíes en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y en defensa de los derechos e intereses de las víctimas de esta agresión.

78. De conformidad con el Capítulo VII de la Carta, si las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad con objeto de mantener la paz y la seguridad internacionales son inadecuadas, aquél está autorizado a decidir las sanciones correspondientes. Por consiguiente, como lo ha declarado la Unión Soviética, si Israel sigue desconociendo las decisiones y exigencias del Consejo de Seguridad, será necesario aplicar sanciones a dicho país, como agresor que ha violado las decisiones del Consejo de Seguridad.

79. Si el Consejo de Seguridad adopta tal decisión, la Unión Soviética estará lista a participar en la aplicación de esas sanciones.

80. Debemos condenar severamente y pedir con firmeza que Israel detenga su agresión a Jordania, y obligar al agresor a que cumpla y respete las decisiones del Consejo de Seguridad, como lo pide la Carta de las Naciones Unidas.

81. Sr. PARTHASARATHI (India) (traducido del inglés): Una vez más el Consejo de Seguridad se reúne bajo la influencia de una crisis en Asia occidental, que de una manera violenta ha llegado a nuestra atención por el ataque armado israelí de hoy a territorio jordano, al este del Jordán. De acuerdo con las informaciones más recientes, las fuerzas armadas israelíes prepararon una operación en gran escala a través de las posiciones ocupadas al cesar el fuego, a lo largo del Jordán, y atacaron varias aldeas jordanas. Esto ha causado daños a la propiedad civil y una gran pérdida de vidas.

82. Desde luego, ésta no es la primera vez que se ha pedido al Consejo de Seguridad que se reúna y que examine la situación resultante de las violaciones de la cesación del fuego. En julio de 1967, después de que el Consejo se reunió para considerar una situación semejante, subrayó la necesidad de que todas las partes cumplieran las disposiciones de las resoluciones 233 (1967), 234 (1967), 235 (1967) y 236 (1967) del Consejo de Seguridad. Por su resolución 240 (1967), de 25 de octubre de 1967, el Consejo condenó las violaciones de la cesación del fuego, reafirmó la necesidad de la rigurosa observancia de las disposiciones de la misma, y exigió el cese inmediato de todas las actividades militares prohibidas en la zona.

83. Por el relato del representante de Jordania, así como por los informes aparecidos en la prensa, es claro que una vez más nos enfrentamos a una situación similar. Pero esta vez el Gobierno de Jordania había previsto la violación de la cesación del fuego por Israel. El representante de Jordania, en su carta de fecha 19 de marzo, informó al Consejo de que "las autoridades israelíes están contemplando lanzar un ataque armado en masa contra la margen oriental del Reino Hachemita de Jordania" [S/8478].

84. En vista de la gravedad de la situación y de la urgencia de medidas positivas por el Consejo, mi delegación no quisiera en este momento entrar en detalles. Basta decir que la acción más reciente de las autoridades israelíes está en abierto desafío de la resolución 236 (1967), de 12 de junio de 1967, que expresamente prohíbe todo movimiento militar de avance con posterioridad a la cesación del fuego. En el contexto de esta prohibición clara, el ataque israelí de hoy a territorio jordano no se justifica en absoluto y, por consiguiente, debe condenarse como una violación grave de la cesación del fuego impuesta por el Consejo de Seguridad. Es pertinente que el Consejo actúe inmediatamente y no sólo ordene un inmediato cese de las hostilidades y el retiro de las fuerzas militares israelíes que han cruzado el Jordán — en caso de que no se hayan retirado ya —, sino también exigir a Israel que desista de cualquier acción de esa clase.

85. La resolución 236 (1967) del Consejo, a la que me acabo de referir, también insta a la "plena cooperación con el Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua y los observadores para el cumplimiento de la cesación del fuego". A este respecto, mi delegación sólo puede tomar nota del informe del Secretario General de que el 20 de marzo Jordania había propuesto una reunión con Israel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Gobierno de Israel se negó a esto. El Secretario General calificó con razón ese rechazo de "innecesariamente negativo y rígido" [S/7930/Add.64]. La negativa viola el párrafo pertinente de la resolución 236 (1967) que acabo de citar.

86. Durante todo el debate sobre la crisis del oeste asiático en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, en 1967, mi delegación sostuvo firmemente una posición no solamente basada en principios, sino también la más justa y práctica. La ocupación continuada de extensos territorios árabes y los frecuentes choques a lo largo de las posiciones ocupadas al cesar el fuego, recuerdan constantemente la grave situación de esa zona. Mi delegación siempre ha sostenido y reitera que no se volverá a la paz y la seguridad

en la región sin el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados. El Consejo de Seguridad, en su resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, reconoció claramente este principio.

87. Es de lamentar que, a pesar de los esfuerzos pacíficos y arduos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Gunnar Jarring, todavía no se haya logrado ningún progreso en la aplicación de esa resolución. Sin dicha aplicación no podemos tener la esperanza de colocar las bases de una paz duradera en Asia occidental. Por eso, es de vital importancia que se aplique plenamente esta resolución. Por la carta del Representante Permanente de la República Árabe Unida [S/8479], nos complace tomar nota de que su Gobierno ha informado al Sr. Jarring de que está dispuesto a dar cumplimiento a esta resolución. Al hacer uso de la palabra en el Consejo esta mañana, el representante de Jordania también afirmó el deseo de su Gobierno de dar al Sr. Jarring todas las oportunidades para el éxito de su misión. Sin embargo, mi delegación siente el temor de que tal clase de violaciones graves de la cesación del fuego puedan poner en peligro la misión.

88. Sr. PACHACHI (Irak) (*traducido del inglés*): Antes que nada, quiero expresar mi agradecimiento al señor Presidente y a los miembros del Consejo por concederme esta oportunidad de exponer la grave situación del Oriente Medio.

89. La última vez que hablé ante el Consejo sobre esta cuestión fue en la 1348a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1967, inmediatamente después de la aprobación de la resolución de esa fecha sobre el cese del fuego [233 (1967)]. Recuerdo que previne al Consejo contra una resolución de cese del fuego que no estuviera acompañada de una demanda de retiro de las fuerzas de ocupación de tierras árabes. Declaré en ese momento que una resolución que sólo se preocupara del cese del fuego y de la cesación de las hostilidades, sin pedir el retiro, daría a Israel la oportunidad y la posibilidad de perpetuar su ocupación de tierras árabes y, con el tiempo, le permitiría anexarlas. En realidad, los representantes de Israel en este Consejo y en la Asamblea General nunca han cesado de afirmar que el hecho de que el Consejo no pidiera el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación de tierras árabes era, en realidad, una aceptación por parte del Consejo de que Israel no tenía ninguna obligación internacional de retirar sus fuerzas. Alentado por esta circunstancia, cada una de las medidas tomadas por el Gobierno de Israel desde junio de 1967 hasta el día de hoy ha sido planificada y calculada cuidadosamente con miras a anexar con el tiempo el territorio ocupado.

90. Apenas tres semanas después de aprobada la resolución de cese del fuego del 6 de junio — el 28 de junio de 1967 — Israel anexó la parte árabe de Jerusalén. Este asunto fue planteado, desde luego, en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que aprobó dos resoluciones sobre la cuestión [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)] y pidió al Secretario General que enviara un representante especial para que examinara la situación e informara sobre la misma. La Asamblea General, por mayorías abrumadoras, consideró que las medidas adoptadas por Israel con respecto a Jerusalén carecían de

validez, y pidió a dicho Gobierno que las dejara sin efecto inmediatamente. Pero en el informe que presentó el 12 de septiembre de 1967 [S/8146], el Sr. Ernesto A. Thalmann, de Suiza, Representante Especial del Secretario General, informó a la comunidad internacional de que la posición de Israel no había cambiado y que había sido informado por los funcionarios israelíes de que las acciones y las medidas adoptadas en Jerusalén eran no negociables e irrevocables.

91. Al mismo tiempo, continuaba sin disminuir la campaña de terror, bien planificada y calculada, contra los árabes de Palestina, con el resultado de que casi 400.000 personas fueron expulsadas de su hogar y tuvieron que huir a través del Jordán, a pesar de la solemne resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de junio [237 (1967)], reafirmada en dos oportunidades por la Asamblea General, en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia [2252 (ES-V)] y también en su vigésimo segundo período ordinario de sesiones [2341 (XXII)].

92. Era evidente ya desde el principio que Israel no deseaba que las Naciones Unidas intervinieran en esta cuestión; no ocultó su posición al respecto. Acogió la circunstancia de que en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia no se aprobó una resolución sobre la cuestión de fondo del retro como una gran victoria, a pesar de que en ese momento en las Naciones Unidas era virtualmente unánime el pedido de retro, ya que se consideraba inadmisibles, con arreglo a la Carta, que se logran ganancias territoriales mediante el empleo de la fuerza militar.

93. En la apertura del vigésimo segundo período ordinario de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel advirtió nuevamente a la Asamblea General acerca de la injerencia en la cuestión; dijo que el Oriente Medio no era un protectorado y que, por lo tanto, el asunto no debía ser objeto de decisiones de la Asamblea General.

94. Como es sabido por todos los miembros del Consejo, hicieron todo lo posible para impedir que el Consejo adoptara una decisión de fondo. Pero el 22 de noviembre de 1967 el Consejo tomó una decisión al aprobar por unanimidad el proyecto de resolución propuesto por Lord Caradon, el representante del Reino Unido. Pero tengo la seguridad de que todos los miembros del Consejo recordarán que durante las dolorosas semanas y meses anteriores a la aprobación de dicha resolución y en las discusiones y contactos permanentes entre los miembros del Consejo y las partes directamente interesadas, se aclaró perfectamente que no había ninguna posibilidad de que el Consejo tomara una decisión sobre negociaciones directas entre Israel y los Estados árabes. El hecho de que la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, no contuviera disposición alguna sobre negociaciones directas, no fue accidental; fue deliberado. Porque si hubiera habido alguna posibilidad de que la parte árabe aceptara las negociaciones directas mientras hubiera territorios bajo ocupación militar, no habrían sido necesarios los contactos y las deliberaciones se prolongaron durante semanas y meses. Dicha resolución reflejaba un delicado equilibrio, en el que el esfuerzo principal de la comunidad internacional para solucionar el problema pacíficamente no se confiaba a las partes directa-

mente interesadas, sino a un representante especial del Secretario General, sobre cuyos hombros pesaba, desde ese día, 22 de noviembre, la responsabilidad principal.

95. Pero hemos visto que desde la aprobación de dicha resolución, el Gobierno de Israel no se ha cansado en ningún momento de tratar de atribuirle su propia interpretación, de tratar de demostrar que esa resolución preveía negociaciones directas, cuando todos sabemos que no es así; y no es así porque al Consejo le era imposible aprobar una resolución en la que se pidieran negociaciones directas. Nuestro rechazo de las negociaciones directas se basa en una premisa y un hecho muy simples; a saber: que ningún gobierno que se respete negocia bajo la amenaza y la sombra de la ocupación extranjera de su territorio. Eso no es negociación, sino capitulación. Los árabes no capitulan, no capitularon y nunca capitularán. La historia y el curso del tiempo están de nuestra parte.

96. ¿Pero que ha hecho Israel desde la aprobación de dicha resolución? ¿Ha colaborado lealmente con el Representante Especial del Secretario General? ¿Ha tratado de proporcionar las condiciones necesarias para asegurar el éxito de su tarea? En otras palabras, ¿ha facilitado su misión? ¿O ha tratado de asegurar el fracaso de su misión e impedir una solución pacífica del problema por todos los medios de que dispone? Desde principios de diciembre de 1967, ha habido una provocación continua y creciente de Israel a Jordania. El Representante Permanente de Jordania en las Naciones Unidas ha dado al Consejo toda la información necesaria acerca de las actividades de las fuerzas armadas israelíes, que bombardearon campos de refugiados del otro lado del Jordán, causando trágicas pérdidas de vidas humanas. Las expulsiones en gran escala y el reino del terror en Gaza han continuado; en Jerusalén han sido expropiados más de 800 acres de tierra árabe; y luego, por último, se anunció la decisión de que los territorios ocupados ya no serían considerados territorio enemigo y que, por lo tanto, todos los puntos de entrada a Israel estarían en los límites de los territorios ocupados. Las autoridades israelíes no pueden haber ignorado el hecho de que dichas medidas volvían difícil, si no imposible, la tarea del Sr. Jarring.

97. Hay que reconocer que los israelíes no obran de pronto ni precipitadamente. Todo lo hacen deliberadamente. Y pienso que cuando uno considera en su conjunto las acciones que comenzaron inmediatamente después de la aprobación de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre, y que culminaron en el ataque en masa del día de hoy, se ve que hay una idea clara y un objetivo muy claro, que es impedir el éxito de la misión del Sr. Jarring, ya que no lograron impedir que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución sobre la cuestión.

98. ¿Y ante qué situación se ve hoy el Consejo? A raíz de la aprobación de la resolución 233 (1967), de 6 de junio de 1967, se estableció una línea de cesación del fuego, al disponer con toda claridad el Consejo que no se tolerarían violaciones de la cesación del fuego, vinieran de donde vinieran. Sin embargo, ¿cuántas veces ha violado Israel la cesación del fuego, sea a través del río Jordán, sea en la zona del Canal de Suez? ¿Y acaso puede haber una violación mayor que la de despachar 14.000 ó 15.000

soldados a través de la línea de cesación del fuego, apoyados por tanques, artillería y aviación; enviar cientos de paracaidistas que penetraron profundamente en territorio jordano, y matar después a más de 150, o quizás 200, civiles en Jordania?

99. Han dicho que esos civiles eran terroristas. Pero quizás lo que hicieron, en el corto tiempo de que hoy disponen, fue matar a todo hombre de menos de treinta años. Esto me recuerda lo que leemos en la Biblia acerca del rey Herodes, que cuando el nacimiento de Jesucristo porporó uno de los más grandes crímenes de la historia, o sea, la matanza de los inocentes. ¿Acaso no es lo mismo que matar a 150 ó 200 jóvenes en unas pocas horas? ¿Podían saber realmente que dichos jóvenes eran los llamados terroristas? Los mataron a todos, por si algunos de ellos eran combatientes por la libertad, como los llamamos nosotros, o terroristas, como los llaman ellos.

100. ¿Pero es concebible que no haya oposición por parte de los habitantes en un país ocupado y bajo un gobierno militar represor? Al dirigir la mirada en torno de esta mesa, veo a representantes de muchos países que fueron víctimas de la ocupación extranjera; los combatientes de la resistencia y los combatientes por la libertad de dichos países lucharon contra la Potencia ocupante a pesar de la gran disparidad de las fuerzas. Lo mismo sucede con los palestinos. No hay gobierno en el mundo árabe que pueda o quiera impedir las actividades de esos combatientes por la libertad. Mientras Israel siga ocupando nuestros territorios, mientras siga aplicando medidas que apuntan a anexar con el tiempo dicho territorio, no es posible esperar que los países árabes le proporcionen defensa y refugio contra los esfuerzos de los palestinos por recuperar su patria perdida.

101. En todo caso, la resolución de cese del fuego fue dirigida a los gobiernos. No estuvo dirigida a los individuos que actúan como tales sin instigación de ningún gobierno. Porque estoy seguro de que nadie podrá discrepar con la afirmación de que todos estos actos de infiltradores o de combatientes por la libertad que están todavía en territorio ocupado no son el resultado de una instigación oficial o gubernamental, sino que es la reacción de gente que no puede tolerar que continúe la ocupación militar extranjera de su patria.

102. Es equivocado manifestar, como lo hizo esta tarde el representante de los Estados Unidos, que se puede considerar que las actividades de los combatientes por la libertad son violaciones de la resolución de cese del fuego. Dicha resolución estuvo dirigida a los gobiernos. Y son únicamente las operaciones de las fuerzas armadas israelíes, bajo órdenes directas de su Gobierno, las que pueden ser consideradas propiamente una violación de la resolución de cese del fuego.

103. ¿Pero qué debe hacer el Consejo ante esta clara violación, no sólo de la resolución de cese del fuego, sino de las obligaciones de Israel como Estado Miembro de las Naciones Unidas y de los principios más elementales del derecho y la equidad internacionales? ¿Debemos contentarnos con una recomendación de que se estacionen allí observadores de las Naciones Unidas y olvidarnos de esta violación y de la trágica pérdida de vidas humanas que ha causado? ¿O se requiere que el Consejo defienda su propia resolución, que defiende un principio esencial y básico de la

Carta de las Naciones Unidas, haciéndole notar claramente a Israel que la comunidad internacional no puede tolerar acciones de esta clase, sino que deben ser condenadas rotunda y terminantemente como actos de agresión? Por lo tanto, apoyamos la opinión de los representantes que hablaron antes, en el sentido de que el Consejo debe invocar el Capítulo VII de la Carta y tomar medidas energías y punitivas contra Israel, incluida la imposición de sanciones, para hacer cumplir sus decisiones.

104. Debido a lo urgente del problema, no deseo prolongar mi exposición en estos momentos, pero espero que tendré otra oportunidad para hablar con cierta extensión sobre las cuestiones de fondo relacionadas con la crisis del Oriente Medio. Pienso que ahora debemos tratar de conseguir que todo el Consejo apoye una decisión que haga notar claramente a Israel que acciones de esta naturaleza no pasarán inadvertidas y que serán castigadas.

105. Pero, antes de terminar, debo decir que me llamó la atención la declaración del representante de Israel de esta mañana cuando se refirió a las líneas de armisticio y a lo inadecuadas que eran, y a que Israel nunca las consideró como sus fronteras y que, por lo tanto, nunca retornaría a ellas.

106. Pienso que éste es el argumento que hemos escuchado con tanta frecuencia, de que las líneas de armisticio no constituirían buenas fronteras y que, por lo tanto, Israel nunca aceptará volver a ellas; en otras palabras, se trata de justificar la anexión de grandes territorios conquistados a Jordania, la República Árabe Unida y Siria. Pero me he encontrado con una declaración interesante hecha en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, apenas unos pocos meses antes de que Israel desencadenara su guerra agresiva contra el pueblo árabe, en junio pasado. Se trata de una declaración del Sr. Eban en el debate general de octubre de 1966, apenas ocho meses antes de la guerra; he aquí sus palabras:

“Dentro de las fronteras de armisticio trazadas por el acuerdo de 1949 entre Israel y sus vecinos árabes, la vida nacional de los Estados soberanos ha cristalizado en formas cada día más estables. Hay pruebas de que las personas juiciosas del Oriente Medio se sienten cada día más escépticas ante las amenazas de alterar las estructuras políticas y territoriales existentes por la fuerza armada. Tales amenazas, lo mismo que las políticas concertadas para apoyarlas, violan la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; violan también” — y son palabras del Sr. Eban — “tratados bilaterales libremente negociados y solemnemente firmados” — se refiere, desde luego, a los acuerdos de armisticio —; “socavan los principios fundamentales de la armonía internacional y no pueden ponerse en práctica... [debido a] la oposición de la comunidad internacional a que se modifiquen por una fuerza agresora situaciones legalmente establecidas e internacionalmente reconocidas.”

Y prosiguió diciendo:

“No hace falta formular principios nuevos o especiales para conseguir la paz y la seguridad del Oriente Medio”.

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1428a. sesión, párrs. 112 y 113.

107. He citado dicha declaración para demostrar claramente el cínico oportunismo de la política de Israel en las Naciones Unidas. Lo que fue defendido con tanta elocuencia en octubre de 1966, fue atacado con vehemencia apenas unos pocos meses después, cuando Israel pudo, mediante su acto de agresión, ocupar tierras árabes. Tendré mucho más para decir sobre este y otros aspectos de la situación del Oriente Medio cuando llegue el momento. Pero pido al Consejo que no preste atención a las amenazas arrogantes del representante de Israel, que esta mañana se originó en el Consejo, y que, en cambio, tome medidas compatibles con su propia resolución y con los principios básicos de la Carta. Si ahora declina su responsabilidad y no toma medidas firmes, las consecuencias para la Organización y para la paz y la seguridad internacionales serán sumamente serias y catastróficas.

108. Lij Endalkachow MAKONNEN (Etiopía) (traducido del inglés): Con grave preocupación y sentido de gran ansiedad me he enterado de las represalias militares de fuerzas armadas israelíes en territorio jordano, situado claramente más allá de las posiciones de cesación del fuego establecidas de conformidad con decisiones del Consejo. Mi delegación deplora este acto de las fuerzas militares de Israel, que consideramos es sumamente desafortunado e imprudente, tanto más que no tiene excusas, en circunstancias en que hay en la zona un mecanismo de las Naciones Unidas y en que un representante especial del Secretario General trata pacientemente de llevar a cabo la elevada misión que el Consejo confió al Secretario General.

109. Teníamos la esperanza de que los esfuerzos silenciosos y perseverantes del Sr. Jarring habrían permitido ya algunos progresos, haciendo así posible que las Naciones Unidas aplicaran eficazmente las disposiciones contenidas en la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967. Pero es evidente desde todo punto de vista que, para que el Sr. Jarring tenga éxito en su elevada misión de paz en esa turbulenta zona, es necesario que obtenga la colaboración sin reservas de todas las partes interesadas y que no se haga nada que pueda socavar los objetivos de su misión urgente y delicada. Sólo la plena cooperación y moderación de todas las partes puede asegurar el éxito del esfuerzo de las Naciones Unidas para traer paz y tranquilidad a la zona; y el Consejo de Seguridad, que ha asumido su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en la zona, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, tiene derecho a exigir que no se hagan peligrar las posibilidades de paz mediante actos hostiles impulsivos.

110. La represalia militar que ha iniciado Israel ni siquiera se puede justificar por lo que el representante de Israel describe, en la carta que dirigió al Consejo de Seguridad [S/8486], como medidas emprendidas debido a la necesidad de conjurar actividades terroristas que se alega que han sido cometidas por bandas armadas organizadas en el lado jordano de las posiciones de armisticio.

111. Aun reconociendo plenamente la necesidad de que se observen estrictamente todas las disposiciones de cesación del fuego y que se eviten hostilidades de ambas partes, y deplorando, asimismo, las lamentables consecuencias de aquéllas, mi delegación sostiene, sin embargo, que las represalias militares son inadmisibles e injustificables. Todos

los casos e incidentes que se produjeran en las precarias circunstancias de las disposiciones sobre cesación del fuego deben resolverse por conducto del mecanismo de las Naciones Unidas que existe en la zona.

112. No podemos permitir que continúen dichas represalias sin poner en peligro la delicada tarea confiada al Secretario General y a su Representante Especial, el Sr. Jarring. Es casi innecesario que recuerde a este respecto lo dispuesto en la resolución 228 (1966) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1966, en la que el Consejo de Seguridad aclaró que los actos de represalia militar no pueden ser tolerados.

113. Ante las actuales represalias de fuerzas armadas israelíes, el Consejo no tiene más remedio que deplorarlas y exigir que aquellas fuerzas se retiren inmediatamente a las posiciones de cesación del fuego que ocupaban previamente, en la orilla occidental del Jordán. Mi delegación exhorta además al Consejo a que emita una advertencia clara e inequívoca de que no se tolerarán actos militares de hostilidad y de represalia y que la parte que recurra a tales actos sólo podrá esperar censuras de parte del Consejo de Seguridad.

114. A juicio de mi delegación, es sobre la base de estas consideraciones como el Consejo de Seguridad debe adoptar ahora una decisión urgente.

115. En conclusión, deseo manifestar que las hostilidades y las represalias no contribuyen en modo alguno a la causa de la paz en el Oriente Medio. El camino hacia la paz en el Oriente Medio está en que ambas partes acepten la resolución 242 (1967) del Consejo como base de una paz duradera y una solución permanente.

116. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Desearía que mis primeras palabras expresen la gratitud de mi delegación al señor Presidente y a los miembros del Consejo por haber dado a Marruecos la posibilidad de expresar algunas de sus observaciones sobre los incidentes que han ocurrido en el día de hoy. Debo reconocer que hago uso de la palabra con un sentimiento en el que se mezclan a la vez la satisfacción profesional de que los acontecimientos nos hayan dado la razón y, desgraciadamente, el dolor de haber podido probar dicha predicción con los cadáveres de nuevos muertos árabes que enterramos hoy.

117. Desearía asimismo, antes de proseguir, hacer algunas observaciones con respecto a la exposición que el nuevo representante de Israel ha hecho esta mañana ante el Consejo. Nos dijo, con razón, que era la primera vez que se le concedía la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo, e hizo como esos misioneros que, al hacerse cargo de su parroquia, reanudan su proselitismo por el más elemental de los catecismos, como si su comunidad ignorara todo lo relativo a la religión o a Dios. Evidentemente, lo ha hecho igual que todos los delegados israelíes, y ha insistido desmedidamente en la bien conocida tesis que justifica la existencia de Israel por el fenómeno de la persecución y los horrores del nazismo. Quizás ha creído que podía como-governos a su manera y cumplir con su deber de nuevo sacerdote israelí destacado aquí, explicándonos que el

fenómeno de la existencia de Israel está vinculado íntimamente al recuerdo de los horrores del nazismo.

118. Pienso que, como muy buen banquero, trata de crear en el crédito que el fenómeno hitleriano abrió a la historia de Israel aún no está agotado. Es una tesis que ha sido utilizada y cuya falsedad histórica y moral ha sido aprobada. Pero si nos ha hablado del régimen hitleriano, se ha abstenido por cierto de hablarnos de las actividades que realizaba el sionismo mundial mucho antes de iniciarse el siglo, de los arreglos internacionales en la época de la Declaración Balfour, o de los grupos que ya habían sido enviados a Palestina antes de la segunda guerra mundial para crear esa patria que no se puede considerar que esté vinculada, en calidad de compensación, al fenómeno de los campos de concentración en que los judíos, en su condición de ciudadanos de países ocupados víctimas del racismo hitleriano, fueron las víctimas.

119. Considero que ni en los tratados ni en los acuerdos de las grandes Potencias firmados luego de la derrota alemana, y menos aún en la época del proceso de Nuremberg, se tomó decisión alguna que obligara a la comunidad mundial a crear un Estado de Israel para dar a los nacionales judíos de los países ocupados una compensación.

120. Ciertas grandes Potencias de la época, quizás traumatizadas psíquicamente por los excesos del nazismo o la elección de los judíos como víctimas principales, quizás para calmar estados de conciencia un tanto culpables que habían creado los años que habían precedido a la guerra y el antisemitismo de algunas capitales europeas, buscaron una especie de apaciguamiento de la conciencia de la comunidad internacional. En la Biblia hay un consejo muy sabio que, según creo, ha sido mencionado por todas las civilizaciones desde los orígenes mismos de la humanidad: un error no se corrige nunca con otro error, y una injusticia jamás se repara con otra injusticia.

121. No hay valor humano, principio jurídico ni valor moral que, para compensar al pueblo judío, permita que se elija a otra víctima y que se expulse a una comunidad de su propia patria, para alojar a nacionales de diversos países que, al concluir la guerra, recibieron reparaciones, tanto financieras como territoriales, como nación y como pueblo, mientras que el propio Estado de Israel sigue explotando los escrúpulos de la democracia cristiana alemana para obtener compensaciones financieras y armas por las víctimas judías.

122. Me pregunto qué Potencia en el mundo, ante las víctimas árabes dispersas por todos lados como refugiados o en los campos de refugiados que Israel aún hoy ataca, osaría decir actualmente que hay una conciencia internacional que legitima tales comportamientos, y podría encontrar en su propia fuerza moral el coraje de negar compensaciones a los árabes.

123. Estas son las observaciones preliminares que he hecho para no deslusionar al delegado israelí, que esperaba sin duda que su declaración provocara alguna respuesta.

124. Pero, pasando a la esencia del problema, se nos ha dicho esta mañana que, desde hace 20 años, Israel lucha día tras día por su supervivencia y su existencia.

125. Desearía resaltar brevemente qué es lo que ha sucedido exactamente desde hace 20 años en esa región del mundo. ¿Qué es lo que nos dolamos? Por un lado, vemos a un Estado que cada día se consolida más, que se convierte en Potencia, quizás hasta en gran Potencia colonial e imperialista; a inmigrantes israelíes que llegan de todo el mundo para que la nación que se ha instalado en ese territorio se agrande. Por otro lado, vemos un exilio ininterrumpido de árabes que, periódicamente y desde hace 20 años, en circunstancias que casi siempre han sido las mismas, han sido expulsados de su patria para dejar lugar a apátridas que no tienen ningún derecho a vivir en esa región.

126. Creo primeramente que en 1948 asistimos, desgraciadamente aquí mismo, a la creación del Estado de Israel por una especie de quebrantamiento brutal de todos los criterios jurídicos del derecho internacional, por una violación violenta de todos los principios humanitarios y morales que en esa época encontró su justificación en la sofistería y las retóricas de que era capaz tal o cual gran Potencia, pero que no encontró su justificación en los criterios que constituyen el fundamento de la creación de los Estados, de su existencia, de su legitimidad,

127. Las Naciones Unidas han servido de pantalla en una coyuntura internacional que quizás ahora lamentan muchos de los responsables de ese momento. Pero se trazaron líneas que prescribían los límites de la existencia de Israel en esa región. Si nos inclinamos sobre un mapa del Oriente Medio, vemos que desde hace 20 años ese pueblo que pretende luchar cotidianamente por su supervivencia se ha extendido ampliamente, y raramente se ha visto en la historia moderna que en tan poco tiempo un país que ha comenzado su existencia en calidad de víctima se convierta en imperio tan importante, tan grande y poderoso.

128. Tales son las características que Israel quiere atribuirse como víctima, pero que actualmente son los privilegios de una Potencia muy grande que, por la acción militar y por sutilezas jurídicas, ha evadido todas las resoluciones de las Naciones Unidas, que admitieron su existencia dentro de ciertos límites, para convertirse actualmente en un Estado que ocupa territorios que duplican el que se le había asignado.

129. ¿Qué se ha hecho en el lado árabe desde hace 20 años, cada vez que las Naciones Unidas adoptaban una decisión? Se ha visto un respeto escrupuloso de tales decisiones. Independientemente de que nos satisficieran o que nos disgustaran, admitimos que las decisiones del Consejo de Seguridad tienen cierta autoridad y que todo el mundo debe respetarlas. Las víctimas de dichas resoluciones no debían, por haber manifestado su adhesión respecto de esos valores de la Carta, ser también constantemente las víctimas de semejantes argucias jurídicas, cuyo sentido Israel distorsiona muy fácil e impunemente. Por ejemplo, además de todas las resoluciones que no han sido respetadas, pienso en la declaración tripartita de 1950, que suponía el compromiso de tres grandes Potencias de hacer respetar el *statu quo* en la región. Pero no hemos visto que las Potencias en cuestión tomaran ni una sola medida cuando el *statu quo* fue modificado brutal y repetidamente. Las grandes Potencias que habían asegurado con su auto-

ridad moral y política el respeto de la declaración tripartita no tomaron medida alguna ni en 1956; en la época del problema de Suez, ni cuando Israel modificó las estructuras y el estatuto de los territorios de la región.

130. Pleno Inclusive en la resolución del Consejo de Seguridad, que no nos proporcionaba absolutamente ninguna satisfacción pero en la cual veíamos, en el momento de su aprobación, un último esfuerzo para lograr la unanimidad del Consejo a fin de que se tomaran medidas eficaces y valederas en nombre de esa unanimidad. Se nos dijo en ese entonces que si la resolución se votaba tal como estaba redactada, tendría el beneficio de la autoridad moral y política de las grandes Potencias del Consejo que habían asumido la iniciativa de proponerla al Consejo o que habían hecho uso de la palabra para explicar en qué sentido pensaban aplicar esa decisión del Consejo. Pero, desgraciadamente, desde la cesación del fuego y desde que se votó dicha resolución, presenciamos una serie de violaciones de la más diversa índole, en el plano militar, en el plano jurídico, en el plano del derecho público, en el plano humanitario; presenciamos violaciones incesantes que se repiten a un ritmo sumamente rápido, lo que nos prueba claramente que las intenciones que habíamos atribuido a Israel en el momento de la crisis eran, ciertamente, sus verdaderas intenciones.

131. Se nos dijo que éramos especialistas en descubrir perspectivas dramáticas. Desgraciadamente, tenemos buenas razones actualmente para pedir a quienes nos acusaban en ese momento de tomar una actitud sistemáticamente pesimista que entierren sus ilusiones o su buena fe, si es que tenían buena fe o si verdaderamente tenían ilusiones.

132. Se recordará que cuando se aprobó la decisión de cesación del fuego, se había convocado a una reunión del Consejo para las 6 horas, que prosiguió hasta después de las 16 horas [1352a. sesión]. Las actividades militares de Israel no adoptaron en esa oportunidad ninguna medida en relación con el llamamiento del Consejo, ya que deseaban ocupar posiciones estratégicas, llegar a las márgenes del Canal de Suez, completar la ocupación de la orilla occidental del Jordán y tomar las alturas sirias. Dijimos en ese momento que las intenciones de Israel iban más allá de una operación de intimidación estrictamente militar, que tenían consecuencias y que apuntaban hacia objetivos políticos que no han variado desde que el mundo es mundo, a saber: conseguir la mayor cantidad posible de cartas de triunfo para imponer sus condiciones de paz o sus condiciones de armisticio.

133. No sólo fue brutalmente ignorado el cese del fuego — que nosotros habíamos aceptado inmediatamente, como lo exigía el Consejo — desde el mismo día en que fue votado hasta el momento en que Israel obtuvo sus verdaderos objetivos, sino que tenemos la impresión de que inclusive el cese del fuego aplicado tardíamente no satisfizo a Israel, ya que, desde ese momento, presenciamos la prolongación, bajo una u otra forma, de una acción israelí tendiente a la anexión pura y simple de los territorios conquistados.

134. Desearía ovocar aquí la gravedad de la actitud asumida por el Ministro del Interior de Israel cuando

deidió someter los territorios ocupados a la legislación interna del Estado de Israel. Fuera del régimen nazi o de la historia nacionalista alemana bajo Bismarck, nunca se había visto que un territorio ocupado se convirtiera inmediatamente, por la voluntad jurídica de quien lo ocupaba, en suelo conquistado y anexado al territorio del país conquistador. Se recordará que en 1870, bajo Bismarck, Prusia anexó a Alsacia y Lorena en las mismas condiciones, en violación del derecho internacional de la época. Cuando la Alemania hitleriana conquistó la zona de los Sudetes, anexó inmediatamente dicho territorio a la administración interna del régimen hitleriano, bajo la autoridad de Himmler. Y cuando se produjo el *Anschluss*, inmediatamente — como lo indica el nombre mismo dado a la operación político-militar, que significa una unión pura y simple — el terrorismo austriaco pasó a depender de la autoridad alemana. En esa época, el mundo entero, quizás aún más impotente que en la actualidad, intentó de todos modos reaccionar en el plano jurídico ante esa modificación del derecho internacional. Quizás en ese momento no pudo actuar militarmente — y la circunstancia de no haber reaccionado le costó muy caro —; pero, en todo caso, en esa época hubo en las grandes Potencias conciencias que denunciaron la violación de la jurisprudencia y del derecho internacionales en la materia. Pero Israel, con una sutileza retórica semita — y que se nos permita tener conciencia, con Israel, de tales sutilezas —, ha anunciado pura y simplemente, en tres oportunidades, que los territorios de que se trata dejarían de ser territorios enemigos. En tales condiciones, desearíamos saber en qué se han convertido. En tres oportunidades, Israel ha anunciado que la legislación relativa a los territorios ocupados no se aplicaba más. ¿Cuál es entonces la legislación que se aplica a dichos territorios?

135. Entendemos que un cese del fuego es una forma de *statu quo* que se extiende a todas las actividades de los territorios ocupados. Se nos ha explicado que ello se relaciona con medidas aduaneras, medidas para facilitar la circulación, etc. Israel ha aceptado ciertamente la cesación del fuego; por consiguiente, debe aceptar las consecuencias de dicha medida, que le producen conclusiones políticas, jurídicas y legales. Pero las grandes Potencias no han reaccionado, ni tampoco lo ha hecho el Consejo de Seguridad. Esto es lo que ha alentado a Israel a proseguir sus actividades, pensando que la comunidad internacional tenía interés en ser tácitamente cómplice o que era impotente ante su acción.

136. Por cierto que los acontecimientos de las últimas semanas nos han mostrado cómo un Sr. Smith o un Sr. Vorster desafían impunemente la conciencia internacional, y el sionismo — que considera que el Sr. Smith es un émulo y que Sudáfrica es un compañero de ruta — no podía, en su comportamiento, quedar atrás de esos dos regímenes.

137. Desgraciadamente, desde hace muchos meses, el Consejo de Seguridad sólo ha tenido en su orden del día problemas relativos a estos tres Estados, que se inspiran en una misma filosofía, en una misma política y en una misma insolencia con respecto a la comunidad internacional.

138. Tales los hechos que quería rememorar y cuyas consecuencias futuras son incalculables. Cuando realizamos

gestiones ante el Secretario General y ante los sucesivos presidentes del Consejo de Seguridad, no queríamos simplemente acumular documentos suplementarios o nuevas protestas; queríamos aportar, con plena conciencia de nuestra responsabilidad, las pruebas de las intenciones de Israel, que no ha tenido en cuenta para nada la situación política creada por las decisiones del Consejo. No la ha tenido en cuenta para nada desde el principio, pues jamás tuvo intención de manifestar cómo pensaba aplicar la resolución del Consejo. Cuando el Sr. Jarring realizó esfuerzos para tratar de que surgieran los primeros elementos susceptibles de incitar al optimismo y de abrir el camino para el diálogo, Israel sabotó todos esos intentos.

139. Me ha complacido mucho oír que una de las voces más autorizadas del Consejo acaba de recordar que no es por simple coincidencia como los acontecimientos del día de hoy se hayan producido en el momento en que el Sr. Jarring tomaba el avión para trasladarse a Ammán, a fin de proseguir con una de las etapas de sus esfuerzos. Esto nos recuerda que, en la víspera del 5 de junio de 1967, las gestiones que se realizaban entre cloritas capitales nos habían inducido a creer que se iban a realizar contactos y visitas importantes para llegar a una solución de la crisis; pero al día siguiente nos encontramos con la agresión del 4 de junio.

140. ¿Acaso todos estos elementos, por su índole, no proporcionan al Consejo una conciencia más clara de los acontecimientos que se producen en la región y cuyo proceso, idéntico al de los nazis — que parecen ser una obsesión para Israel —, es el telón de fondo de su doctrina política, de sus acciones y de su enfoque jurídico de los problemas del Oriente Medio? ¿En realidad, no parece acaso que se inspira en las astucias de Ribbentrop o en el comportamiento de Himmler? Luego de los acontecimientos que acaban de producirse en el día de hoy, creo que es importante tratar de medir el alcance de las intenciones de Israel. No se trata solamente de un desafío a los árabes, sino que es un desafío a la Organización Internacional, cuyas decisiones — a pesar de todo el prestigio de los miembros del Consejo de Seguridad y de la propia Organización — se debilitan y desmoronan cotidianamente ante las decisiones de la camarilla de Tel Aviv.

141. Creo que ya es hora de que tomemos conciencia de este problema. ¿Pues qué ha hecho una vez más Israel esta mañana? Ha realizado una operación militar cuyos objetivos ha anunciado públicamente y acerca de la cual el Primer Ministro se declaró satisfecho y dijo que las tropas israelíes retomaban después de haber cumplido su deber y de haber alcanzado su objetivo.

142. Creo que Hitler nunca tuvo el coraje de decir cosas tan importantes, y que abandonó la Sociedad de las Naciones para no tener que usar argucias jurídicas. Pero Israel sigue sentándose aquí, conmoviendo a la conciencia internacional gracias a relaciones que nada tienen que ver con su comportamiento, y conduciéndose ante la comunidad internacional como un bandolero internacional cuya impunidad está asegurada.

143. Entendemos que quizás sea superfluo sobrecargar nuestras deliberaciones ahora que el Consejo considera una

situación cuyo carácter de represalia todos advierten. En el seno de este organismo hay antecedentes, y recordaré algunos de ellos. En una resolución se condenó a Gran Bretaña por las represalias tomadas contra la aldea de Harib, en el Yemen. En una resolución presentada por una de las grandes Potencias al Consejo de Seguridad con motivo de los incidentes de As Samu, figura la condena explícita de las Naciones Unidas del principio de las represalias. Nos ha decepcionado profundamente escuchar esta tarde cómo algunos representantes declaraban que la víctima estaba en un plano de igualdad con el agresor y que deseaban dirigir un llamamiento a ambas partes para que cesaran sus actividades.

144. Creo que es más honesto que recordemos que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General adoptaron no hace mucho posiciones muy claras en cuanto a condenar el principio de las represalias; del mismo modo, hace algunos años, la comunidad internacional y todos los juristas del mundo se pronunciaron contra el derecho de persecución. Si en esa época se hubieran admitido las razones invocadas a favor de ese derecho, creo que actualmente Camboya habría sido conquistada.

145. Creo que es absolutamente necesario que el Consejo tome una decisión muy clara, que exprese su condena pura y simple y que no compare la acción militar de Israel con las actividades de aquellos a quienes, ante la ilegalidad de la agresión, sólo les queda la legitimidad de la acción liberadora.

146. Nos ha turbado un poco ver esta mañana en un texto de las Naciones Unidas, en las informaciones complementarias distribuidas, que se utiliza la palabra "terroristas". Y, lo que es aún más grave, encontramos la frase siguiente: "relacionado con las actividades terroristas del lado de Israel [S/7930/Add.64, párr. 2]". El representante de Israel quizás se confundió esta mañana, o quizás lo hizo intencionadamente. Ha hablado de terroristas que se infiltran en territorio de Israel. No creo que la ribera occidental del Jordán sea territorio israelí. Si dijera que se infiltran en su propio país se ajustaría más a la realidad. Que Israel los acuse de terrorismo, es una actitud subjetiva del conquistador. Pero creo que el hecho de que las Naciones Unidas utilicen un término como éste en uno de sus documentos merece que llamemos la atención — con todo el respeto debido a los servicios que han redactado dicho texto — sobre el empleo de tales términos en los documentos de las Naciones Unidas.

147. No deseo extender más mi intervención en esta etapa; pero he de recordar que, en circunstancias tan graves, hemos dirigido un llamamiento al Consejo de Seguridad, pidiéndole que adopte decisiones adecuadas a los acontecimientos, aunque me parece que en este momento han prevalecido otras consideraciones.

148. Así, frente a una situación en el Oriente Medio que persiste desde hace seis meses, vemos que el proceso iniciado por Israel se dirige exactamente hacia lo que habíamos denunciado desde el primer día, y si las Naciones Unidas insisten en quererlo ignorar, creemos que la responsabilidad de esta organización internacional sería más grave que la de la organización que la precedió antes de la



segunda guerra mundial, y que una condena moral contra Israel no sería suficiente en modo alguno. Es necesario que el Consejo de Seguridad — y hago este llamamiento con todo respeto — esté a la altura de los acontecimientos que se acaban de producir.

149. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad está de nuevo ante una invasión armada a Jordania, último eslabón de la cadena de agresiones que Israel comete hace años contra los países árabes.

150. El Representante Permanente de Jordania informó al Consejo, en carta de fecha 21 de marzo de 1968, de que "las autoridades israelíes han lanzado un ataque en masa" [S/8484], otro ejemplo claro de ataque premeditado e inhumano, acerca de cuya posibilidad y aun acerca de cuya probabilidad el Representante Permanente de Jordania había llamado nuestra atención con bastante anticipación días pasados.

151. No hace mucho, el Consejo de Seguridad, después de meses de discusiones no concluyentes, aprobó finalmente, el 22 de noviembre de 1967, la resolución 242 (1967), con miras a terminar con las consecuencias de la agresión israelí de junio de 1967. Todos sabemos que Israel jamás ha atacado esa resolución. No ha retirado sus fuerzas armadas de los territorios que ocupó durante esa guerra. En agudo contraste con la actitud de los Estados árabes interesados en el asunto, que han declarado repetidamente su disposición de atenerse a los términos de esa resolución, Israel hasta ahora ha rehusado hacerlo, de este modo su actitud es directamente contraria a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Carta.

152. Que a Israel le haya parecido apropiado recurrir a una manifiesta agresión armada no puede menos que convencer a todos de que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo letra muerta para Israel. La ley de la selva y la convicción de que la fuerza crea derechos son los fundamentos de la política de Israel respecto a sus vecinos. La actitud arrogante del representante de Israel al declarar esta mañana que sólo incumbe a Israel decidir cuándo ha de atacar a otro Estado Miembro de las Naciones Unidas debería abrir los ojos incluso de aquellos que, por razones que sólo ellos conocen, no han querido exigir que Israel obedezca las disposiciones de la Carta. Al no haber condenado la agresión israelí de junio de 1967 sólo han conseguido que Israel sea más arrogante y más desdenoso de las más elementales normas de comportamiento entre los Estados.

153. El representante de Israel, en la forma que lo caracteriza, no pudo resistir nuevamente la tentación de referirse a asuntos que están fuera de la esfera de nuestro debate. Se refirió a las brutalidades de los nazis durante la segunda guerra mundial. Pese a la incongruencia de esos temas con nuestro actual debate — y claramente la intención de tales declaraciones es la de agregarle elementos emocionales — deberíamos agradecerle el haber tocado el tema. Al recordar el comportamiento de los nazis, involuntariamente dirigió nuestra atención hacia la trágica similitud que hay entre la actitud de Israel en los territorios árabes ocupados y la actitud de los ocupantes nazis en Europa.

Comprendemos el interés de Israel en describir la legítima defensa de la población de los territorios árabes como violencia, y en calificar de terroristas a los que han sido perseguidos allí por Israel. Aún recordamos los términos utilizados por los nazis contra las fuerzas de la resistencia de muchos países europeos que heroicamente resistían a los invasores de su patria. El imitarlos aquí no constituye ninguna gloria para Israel.

154. Queremos declarar de la manera más categórica que la Carta de las Naciones Unidas reconoce el derecho de todos a resistir a la agresión. Israel ha infringido nuestra Carta al invadir y ocupar tierras árabes, expulsar a sus habitantes, establecer el reino de terror y de las represalias en contra de la población civil, destruir sus hogares y al cometer otras atrocidades en los territorios ocupados. Ninguna argucia ocultará que la resistencia de los árabes, como la de los jordanos, a los invasores de su patria, es legítima y enteramente conforme a la Carta.

155. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país expresó claramente nuestra posición frente a esta situación en el curso del debate general en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General cuando dijo: "De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, se justifican todos los pasos que sean necesarios para poner fin a la agresión y terminar con sus consecuencias"<sup>6</sup>.

156. En su discurso, el representante de Israel reclamó abiertamente el derecho a emprender guerras preventivas, petición que expresamente prohíbe la Carta. ¿No es obvio que actuando de esa manera Israel se coloca claramente fuera del alcance de nuestra Carta? Lo que nos dicen es esto: todo los Estados Miembros deben atenerse a las disposiciones de la Carta, salvo Israel, que tiene el derecho de comenzar guerras preventivas y misiones de búsqueda y destrucción en tierras ajenas.

157. Oímos al representante de Israel hablar de "operaciones de limpieza". El padre espiritual de todas estas operaciones debe estar feliz por los conocimientos que sus alumnos demuestran día a día tan convincentemente. Después de todo no fue inútil para el General Moshe Dayan estudiar esas operaciones en Viet-Nam. Ahora, tanto él como su Gobierno deben ponerlas en práctica contra otros pueblos que luchan por su integridad territorial y por su independencia.

158. Los pueblos árabes, como nos lo ha recordado el representante de Jordania, confían en el Consejo de Seguridad. La actitud de Israel hacia nuestro Consejo fue elocuentemente expresada por el Sr. Tekoah esta mañana. En efecto, declaró que no se debe confiar en nosotros, ya que algunos hemos condenado las agresiones anteriores cometidas por Israel.

159. Estamos orgullosos por haber adoptado una posición resuelta frente a las agresiones de Israel, y continuaremos haciéndolo. No pretendemos ser imparciales entre el invasor y el invadido. Nuestros pueblos nos han confiado la tarea de fortalecer la paz y la seguridad en todo el mundo, y de resistir a la agresión, sea en el Oriente Medio o en cualquier

<sup>6</sup> *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1578a. sesión, párr. 17.

otro lugar, y haremos todo lo que esté en nuestras manos para cumplir con nuestras obligaciones, a cuyo cumplimiento se comprometen los Miembros de las Naciones Unidas.

160. El Gobierno de la República Popular Húngara opina que el Consejo de Seguridad debe condenar la última invasión israelí contra Jordania y hacer todo lo posible para prevenir la repetición de tales ataques. El Consejo debe lograr por todos los medios de que dispone la plena aplicación de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, para eliminar todas las consecuencias de la agresión de Israel. La ilegalidad cometida por Israel debe condenarse y se debe hacer entender que las Naciones Unidas no tolerarán más violaciones de la Carta.

161. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que la ha pedido para ejercer el derecho de contestación.

162. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Responderé muy brevemente a observaciones del representante de la Unión Soviética.

163. Pero antes, ya que asuntos urgentes me retuvieron en Washington cuando hizo acto de presencia en el Consejo, quisiera, si usted me lo permite, señor Presidente, hacer más las palabras de bienvenida que le formuló en mi nombre el representante adjunto de mi país, Embajador Buffum. Es mi deseo trabajar con el Embajador Malik y los demás colegas del Consejo para buscar lo que aún no hemos podido obtener, paz y seguridad, no sólo en esta región, sino en el mundo entero.

164. Seguí atentamente la intervención de hoy del Embajador Malik. Hizo la afirmación, que en realidad equivalía a acusación, de que los Estados Unidos no han sido imparciales al examinar los problemas del Oriente Medio. Pero me referiré a las actas, que es la mejor manera de determinar en qué medida un país ha sido imparcial al examinar problemas en el Consejo.

165. Mientras yo ejercía la Presidencia, el Consejo consideró problemas del Oriente Medio en noviembre de 1966. Se nos había presentado una reclamación acerca de la violación, por parte de Siria, de obligaciones que le incumben conforme a resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. Después de muchas consultas, Argentina, Japón, Nigeria, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Uganda presentaron un proyecto de resolución, de fecha 3 de noviembre de 1966 [S/7575/Rev.1]. Ese proyecto de resolución, con los términos más corteses, invitaba al Gobierno de Siria a fortalecer sus medidas para prevenir incidentes terroristas y a continuación instaba tanto a Siria como a Israel a facilitar la labor del ONUVT. Recordarán los miembros del Consejo que ese proyecto de resolución fue rechazado, después de haber logrado el número necesario de votos favorables — 10 votos —, por el veto de la Unión Soviética.

166. Si examinamos la cuestión de la imparcialidad, comparemos ese hecho con lo que ocurrió más tarde, ese mismo mes, el 25 de noviembre de 1966, cuando ante una reclamación de Jordania se sometieron al Consejo actua-

ciones israelíes consideradas violatorias de sus obligaciones. Allí, el Consejo, con el firme apoyo de los Estados Unidos, aprobó una resolución mucho más drástica [228 (1966)], en la que deplora la acción militar en gran escala emprendida por Israel en esa ocasión.

167. Ahora, el Embajador Malik ha desechado, considerando como una pérdida de tiempo y como una digresión, la sugerencia que hicimos con el objeto de que las Naciones Unidas extendan su función supervisora a la línea de cesación del fuego israelí-jordana. Al examinar ese punto, el representante de la Unión Soviética daba lectura al informe del Secretario General. En la frase siguiente hay una declaración que demuestra la necesidad de exonerar las actividades de las Naciones Unidas en esta misma situación. Daré lectura a esa frase:

"También se ha hablado de una desusada concentración de fuerzas militares israelíes en la zona del Valle del Jordán."

La frase siguiente dice:

"Por desgracia, el Secretario General dispone de escasa o ninguna información confirmada acerca de estos acontecimientos porque no hay observadores de las Naciones Unidas desplegados en el sector jordano-israelí como ya se ha señalado al Consejo." [S/7930/Add.64, párr. 2.]

168. El haber tenido esa información nos hubiera ayudado considerablemente y quizás el Consejo hubiera podido entonces tomar algunas medidas provisionales. La sugerencia planteada en mi intervención anterior fue hecha con el sólo interés de progresar en la ejecución de nuestras resoluciones anteriores y de lograr progresos en las adhesiones de todas las partes interesadas en la cesación del fuego.

169. Aunque nadie sugeriría que estas medidas resolverán los problemas básicos del Oriente Medio, está claro que ayudarán a prevenir o al menos a reducir el peligro de sucesos similares a aquellos que el Consejo examina hoy, sucesos que sólo sirven para elevar los ya formidables obstáculos hacia una solución permanente y pacífica en el Oriente. Estas no son ideas fabricadas para esta ocasión por mi Gobierno o por mi delegación. Hicimos una observación similar cuando discutimos la reclamación contra Siria de 4 de noviembre de 1966 y daré lectura a un párrafo de mi intervención en aquella ocasión:

"Y los Estados Unidos apoyaron también y continúan apoyando, el llamamiento hecho a los dos Gobiernos para que faciliten la labor confiada al Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina." [1319a. sesión, párr. 130.]

Hicimos una observación similar en el debate que tuvo lugar a raíz de la reclamación de Jordania contra Israel.

170. Finalmente quisiera decir, para ilustrar la congruencia constante de nuestra posición, que el 4 de noviembre de 1966 hice la siguiente declaración en nombre de mi Gobierno:

"Lo que interesa profundamente a los Estados Unidos es que se preserve la paz en el Oriente Medio. Confiamos

...en que ésta sea una preocupación común. Incumbe a todos los Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, alentar la moderación y pedir que actúen los gobiernos para impedir la violencia." [Ibid., párr. 131.]

171. Esa ha sido nuestra posición. Esa sigue siendo nuestra posición en el Consejo de Seguridad.

172. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Israel, que la ha pedido para ejercer su derecho de contestación.

173. Sr. TEP'OAII (Israel) (traducido del inglés): Señor Presidente, gracias por concederme el derecho de contestación. Tomando en cuenta lo avanzado de la hora, trataré de ser lo más breve posible. Ejerceré el derecho de réplica sólo a unas cuantas observaciones acerca de unas declaraciones que se han hecho aquí, reservándome en todo caso el derecho a comentarlas con mayor amplitud en ocasión posterior.

174. No obstante, primero quisiera informarle, señor Presidente y miembros del Consejo de Seguridad, de que la calma prevalece ahora a lo largo de toda la línea de cesación del fuego y que todas las fuerzas israelíes han abandonado la orilla oriental.

175. Para empezar, me referiré a la declaración hecha por el representante de la Unión Soviética. Creo que la calumnia en idioma ruso no es nueva para mi pueblo. El representante soviético ha puesto de manifiesto hoy su clara fidelidad a esta malhadada tradición. El mundo sabe quién empezó la guerra de agresión a Israel en 1948 y quién la continúa desde hace 20 años. El mundo sabe quién quiere la paz y quién quiere la guerra en el Oriente Medio y quién estimula y apoya a las fuerzas de guerra. El mundo sabe que las Naciones Unidas una y otra vez han rechazado los intentos soviéticos de atribuir a Israel la responsabilidad por los sucesos de junio de 1967.

176. Si al Gobierno soviético le interesara la paz en esta región, estoy seguro que su representante en el Consejo de Seguridad habría utilizado palabras de paz y comprensión y no insultos y palabras llenas de odio. El fondo de este agravio es revelador y quedó claramente ilustrado con las palabras del representante de Hungría. Es sabido que los nazis llamaban comunistas a los judíos. Los comunistas nos llaman nazis. Dejo que la historia se pronuncie sobre esta alianza impía del odio.

177. He escuchado con gran cuidado las palabras de un miembro del Consejo de Seguridad, el representante de Argelia. Argelia ha sido una de las fuerzas principales a lo largo de la guerra de agresión sostenida por los Estados árabes contra Israel. El 4 de junio de 1967 el Presidente Boumedienne declaró:

"Hermanos, ésta es la batalla de la patria árabe, de la nación árabe, la batalla del destino, y es desde este ángulo como debemos mirarla, como debe ganarse la verdadera libertad de la patria entera por medio de la liquidación del Estado de los sionistas."

178. El 9 de junio de 1967, Argelia anunció que había decidido rechazar el llamamiento para la cesación del fuego. Argelia persiste en esta actitud. ¿Qué derecho tiene un Estado que mantiene una guerra ilegal contra otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, que desafía las resoluciones del Consejo de Seguridad instando a una cesación del fuego, para venir aquí a quejarse de las acciones defensivas adoptadas en contra de la guerra, del terrorismo y del sabotaje?

179. El representante de Argelia se refirió a la situación en las regiones que están bajo control de Israel. Nada más lejos de la verdad que las alegaciones que él hizo. Las hemos refutado repetidamente en una cantidad de cartas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad. Permítaseme que reitero que en las regiones que están bajo su control Israel está decidido a asegurar una vida civil normal, un desarrollo económico libre de la amenaza de la violencia y de la matanza. Es motivo de satisfacción que las actividades agrícolas, comerciales, industriales y educacionales, y los servicios públicos, se están manteniendo normalmente en todas esas regiones y se están desarrollando y expandiendo.

180. No es extraño que esta situación no sea del gusto de aquellos que buscan aumentar la tensión y alimentar la hostilidad. De cualquier modo, ellos no encuentran apoyo para sus designios en la gran mayoría de la población de la región. Tanto los judíos como los árabes están cansados de la larga y amarga contienda y quieren vivir ahora en coexistencia pacífica y duradera. Ha llegado la hora de que los gobiernos árabes respondan a estos clamores de los pueblos, abandonando el peligroso sendero de la violencia y avanzando hacia una solución pacífica.

181. No sé con exactitud cuándo los antepasados de los representantes de Argelia y Marruecos conquistaron los territorios que hoy representan en las Naciones Unidas. Pero sí sé cuándo mis antepasados en Israel fueron sojuzgados por el imperialismo romano. Sé cuándo romanos, luego bizantinos y después persas, árabes, mamelucos, turcos y otros empezaron a colonizar la tierra de mis padres. Sé lo que significó para mi pueblo resistir durante veinte siglos las consecuencias de la conquista, del imperialismo y del colonialismo. Sé lo que significó para ellos mantener su identidad nacional a lo largo de eras de exilio, opresión y discriminación. Si en los anales de la historia hay un ejemplo de una lucha suprema e implacable para triunfar sobre la tragedia de la conquista por el imperialismo, es el pueblo judío el que da ese ejemplo, y ningún intento de volver a escribir la historia lo afectará. Es demasiado tarde para inventar la historia del pueblo judío y para distorsionar el carácter de su renacimiento en su hogar ancestral.

182. Hemos escuchado hoy a una larga lista de oradores árabes. Los oradores cambian pero sus declaraciones no. Todos tenían un tema central en común: "Estamos en guerra, la guerra debe seguir. La guerra seguirá. No detendremos las incursiones, el terror y el asesinato. No podemos hacerlo. Estamos contra la paz. No haremos la paz." En estas circunstancias, pueden ellos venir a aconsejarnos cómo defendernos, dónde y cómo golpear a nuestros agresores, cómo repeler a los invasores y a los saboteadores, cómo proteger nuestros hogares, a nuestras mujeres y a

nuestros niños? Por mi parte no hay ningún esfuerzo, ningún sacrificio, ninguna acción que no esté dispuesto a hacer para defender mi hogar y a mis seres queridos. Sólo pedimos a nuestros vecinos el derecho a vivir en paz. Pero si nos combaten deben dejar que nosotros decidamos cómo debemos defendernos.

183. Las miradas del mundo están puestas en el Consejo de Seguridad. ¿Podrá un pueblo pequeño, después de una lucha de 2.000 años para resistir los resultados de la conquista imperialista, vivir en paz en su tierra? ¿Ayudará el Consejo de Seguridad a las naciones del Oriente Medio a terminar la guerra? ¿Nos ayudará a terminar con el terrorismo y el sabotaje, con las incursiones y el asesinato? ¿Nos ayudará a avanzar hacia la paz?

184. Estas son las interrogantes a las que se enfrenta el Consejo. Mi pueblo, y estoy seguro que todas las naciones amantes de la paz, esperan la respuesta con la esperanza de que nos consolará de la triste sombra de la guerra, quitando el velo que cubre a nuestra región y acercándonos a la paz y a la seguridad para todos en el área.

185. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante del Irak, que la ha pedido para ejercer el derecho de contestar.

186. Sr. PACHACHI (Irak) (*traducido del inglés*): El representante de Israel acaba de informar al Consejo, de que reina la calma en la línea de cesación del fuego. Supongo que esperaba que los miembros del Consejo se alborozaran de las noticias. Pero ésta es la calma de la muerte y de la destrucción. Una calma que ha dejado más de 200 muertos. Es la calma que redujo a cenizas numerosos campos de refugiados. Con todo, el representante de Israel viene aquí y nos dice que todo está tranquilo ahora, que en realidad el Consejo no tiene mucho más que hacer sobre esta cuestión. El ejército de Israel salió de excusación o en un viaje de placer para matar y destruir. No señor, este asunto no puede quedar así. El Consejo tiene más motivos que nunca para tomar medidas, y medidas decisivas.

187. El representante de Israel insistió en una melodía conocida. A todo el que critica la política de su Gobierno se le acusa inmediatamente de odiar a los judíos. Esto de poner el sambenito de antisemita al que critique y se atreva a exponer la política agresiva de Israel es una estratagema y un método muy conocidos. Nunca oí que el representante de Israel, después de todos estos años, fuera a usar el vergonzoso medio de tratar de intimidar a los que quieren sostener los principios de la Carta y decir a los israelíes que son agresores cuando realmente no lo son.

188. El representante de Israel habló de los veinte años de guerra. Pero la guerra no comenzó en 1948. La guerra a los árabes de Palestina empezó en 1897, hace más de 70 años, cuando un grupo de judíos europeos decidió establecer un Estado en un territorio que durante catorce siglos había sido predominantemente árabe tanto por la población como por la cultura. La pregunta es: ¿Puede el pueblo de Palestina alcanzar los derechos que los pueblos de otros países del mundo han alcanzado? ¿Tienen el derecho a la libre determinación en su propia tierra natal? ¿Tienen derecho a la libertad y a la independencia en la tierra de sus

antepasados? Si vamos a dibujar de nuevo el mapa del mundo con la forma que tenía hace 2.000 años no estremezco al pensar en la confusión y el caos que va a reinar en el mundo.

189. El representante de Israel habló sobre la tierra de sus padres, que había sido avasallada por la agresión y la conquista extranjera. Pero si queremos volver tan atrás en la historia, es un asunto de elementales conocimientos de historia que los antiguos hebreos no fueron los primeros en habitar parte de Palestina, que la conexión religiosa de los judíos con la Tierra Santa no es exclusiva, que otros pueblos vivieron en Palestina mucho antes de que los antiguos hebreos fueran allí y que otros pueblos habitaron ese territorio mucho tiempo después de que salieran los hebreos.

190. La Tierra Santa no tiene contactos religiosos exclusivamente con el judaísmo. Por lo que sabemos, ocupa un importante lugar, hablando de religión, para la cristiandad y para el islamismo. Pero, basándose en fundamentos tan dudosos, tratan de desalojar, en el siglo XX, a gente que ha vivido en ese territorio durante más de catorce siglos para apropiarse de sus tierras y para establecer un Estado compuesto por inmigrantes venidos de las cuatro partes de la Tierra.

191. Es el pueblo árabe el que ha estado a la defensiva, y no sólo desde 1948, sino desde mucho tiempo atrás. En 1917, cuando se dio la Declaración Balfour, los árabes de Palestina superaban a los judíos en la proporción de casi veinte a uno. Pero en treinta años, con ayuda de la Potencia Mandataria, la región se llenó de inmigrantes contra los deseos expresos de la mayoría de los habitantes. Sólo a ese país en el mundo, el que además estaba bajo el sistema internacional de mandato, se le denegó el derecho a la libre determinación. Si los árabes de Palestina tienen derecho a la libre determinación, si tienen derecho a ser libres en su propia tierra natal, no es posible que por un lado se les garantice su derecho y que por otra parte se insista en el establecimiento de un Estado predominante o exclusivamente judío en Palestina. Los derechos de los habitantes de Palestina y los derechos de los invasores sionistas han sido, son aún y serán siempre excluyentes.

192. Por lo tanto la guerra de invasión empezó mucho antes de 1948, y continúa hoy. Pero incluso en 1948 fueron las fuerzas sionistas las que ocuparon territorios asignados por el Plan de Partición a los Estados árabes, y lo hicieron antes de la entrada de fuerzas armadas árabes en Palestina. En realidad, el actual Ministro de Trabajo del Gobierno de Israel, Yigal Allon — el cual entiendo que tiene ambiciones de llegar a ser Primer Ministro de Israel —, declaró, en un libro que se publicó hace muchos años, que si no hubiera sido por el ingreso de las fuerzas árabes el 15 de mayo de 1948, el avance de las fuerzas sionistas y del Haganah hubiera tenido éxito y hubieran ocupado la totalidad de Palestina hasta el río Jordán. Así que el mismo General Allon, quien por supuesto tenía fuerzas a su mando en esa guerra, dijo, en términos claros y poco ambiguos, que si no hubiera sido por el ingreso de las fuerzas árabes, la totalidad de Palestina, incluyendo la totalidad de la región asignada a los Estados árabes bajo el Plan de Partición, hubiera sido ocupada por las fuerzas sionistas.

193. Así que la entrada de las fuerzas árabes en Palestina en 1948, lejos de ser un acto de agresión, fue un acto de salvación para lo que quedaba de las partes árabes de Palestina.

194. El representante de Israel habló sobre la protección de sus hogares y de sus niños. Pero ¿quién ha dinamitado casas, quién ha impuesto medidas represivas a la población? ¿Quién es culpable de las grandes matanzas y de los asesinatos de mujeres y niños? ¿Quién ha perpetrado estos actos? Hace sólo pocos días la Comisión de Derechos Humanos, reunida en una sala contigua, envió un telegrama al Gobierno de Israel denunciando la injustificable destrucción de propiedades árabes en Jerusalén. Muchos gobiernos han expresado también su repugnancia y su reacción ante las medidas represivas y ante la destrucción a que han sido sometidos los pueblos árabes de los territorios ocupados. Todo el aparato pavoroso de un Estado policial, toda la intimidación y la crueldad bajo la cual la gente vivía en la Europa ocupada por los nazis, se ven actualmente en la Tierra Santa.

195. Como dije, tendré oportunidad para referirme a la sustancia del problema y a la cuestión de cómo Israel ha tratado de prevenir que las Naciones Unidas actúen en esta situación; para demostrar que todas sus acciones están calculadas y planificadas con un solo objetivo, el de asegurar que fracase la misión del Representante Especial del Secretario General, de manera que se consoliden las medidas que se tomaron para anexar los territorios ocupados y se mantengan vivas las intenciones israelíes de una mayor expansión.

196. Por todas estas razones, es de vital importancia que el Consejo actúe ahora frente a este problema. Los gobernantes de Tel Aviv estimarán como un apoyo el hecho de que no se adopten medidas resueltas e intentarán nuevas agresiones y aventuras. Es evidente, entonces, que el Consejo está en un momento decisivo. Si las Naciones Unidas han de jugar un papel fundamental en la cuestión, éste es el momento de que tomen medidas resueltas, el momento decisivo. Si no, inevitablemente se renovarán las hostilidades y nunca se alcanzará la paz en nuestra región.

197. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Argelia, que la ha pedido para ejercer el derecho de contestación.

198. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Pensaba que habiéndose pasado en silencio y tratado como se debía las acusaciones que antes de mediodía y al comienzo de la tarde hizo el portavoz de la diplomacia sionista, se habría concluido con las acusaciones tan infundadas como dilatorias. Lamento comprobar que no hay tal.

199. Con respecto a la actitud de Argelia, que como es sabido es constante, diré que Argelia se debe a la comunidad de Estados africanos que le prestaron apoyo unánime al presentar su candidatura en nombre de ese nuevo continente al Consejo de Seguridad. Argelia se debe asimismo a la comunidad de naciones que está representada en el seno

de la Asamblea General, que, con una mayoría reconfortante, estimó que debía elegirle Miembro del Consejo de Seguridad.

200. En cuanto al desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad, es evidente que el representante de la diplomacia sionista sabe de qué habla. La historia misma del sionismo consiste en desafíos, directos y concretos, a las resoluciones de la comunidad internacional.

201. La posición de mi país sobre la cuestión de Palestina es la misma que nos inspira cuando se trata de problemas de carácter análogo. Lo hemos dicho varias veces y si es necesario lo repetiremos. Nuestra posición es la misma, se trata de Palestina, Rhodesia, Sudáfrica o África Sudoccidental. No estamos dispuestos a aceptar — ni lo haremos jamás — decisiones que consideramos injustas para los pueblos de Palestina, Rhodesia o Sudáfrica. Además, si era menester una prueba de la similitud entre las situaciones en Palestina y en Sudáfrica, basta con prestar un poco de atención a la última declaración del representante de la diplomacia sionista.

202. Cuando se señalan los dinamitazos, las represalias y la represión colectiva se nos dice que la situación de la agricultura es satisfactoria, que la industria se desarrolla y que el comercio florece. Esto es exactamente lo que responden de vez en cuando los representantes del régimen de Pretoria.

203. Con respecto a la declaración del Presidente Boumediene, quisiera decir que Argelia en realidad brega por la destrucción de todos esos regímenes, tanto el régimen de *apartheid* como el régimen sionista, pues ambos se inspiran en la misma filosofía.

204. No sé cuándo conquistaron Argelia los argelinos. La tienen conquistada desde siempre. Si comprendo bien y tuviese que seguir el razonamiento del portavoz de la diplomacia sionista, habría entonces que aceptar a Vorster y su camarilla, que se mantienen en el poder en Sudáfrica, y exigir que Ian Smith esté representado en el seno de esta Organización.

205. Hace unos minutos nuestro distinguido Secretario General dijo en esencia que el racismo nace del miedo. Se infundió miedo a las comunidades judías de Europa. Se las obligó a vivir en guetos y se las hizo blanco de matanzas. Aun tienen miedo; de ahí el racismo y el hecho de que el Estado sionista sea un Estado racista.

206. Este es el fundamento de la política de Argelia.

207. Por supuesto, para calmar al Consejo de Seguridad el portavoz sionista dijo que la situación estaba tranquila en la línea de cesación del fuego. Si mal no recuerdo, hace varios siglos alguien dijo que "el orden reina en Varsovia".

208. La lógica de las intervenciones del portavoz sionista, si entendi correctamente, representaría devolver el poder a los indios en los Estados Unidos y pedir a los descendientes de españoles que se asentaron en América Latina que devuelvan el poder a su población autóctona. Debo confesar que este tipo de lógica supera mi entendimiento.

<sup>7</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 4º período de sesiones, Suplemento No. 4, párrs. 400-403.

209. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos, que desea hacer uso del derecho de contestación.

210. Sr. BENHIMA (Marruecos) (*traducido del francés*): Hubiera querido que el representante de Israel, al intervenir en ejercicio de su derecho de contestación, respondiese realmente a algunas de las preguntas de otros oradores del Consejo entre los cuales yo estaba incluido, acerca de lo que sucede en este momento en el Oriente Medio y sobre la importancia de los acontecimientos cotidianos que presentamos hace varios meses. Por supuesto, al no poder responder a las preguntas que se le hicieron se refirió a otras cuestiones y mencionó a Irak, Argelia y Marruecos, así como a "esos pueblos que han reconquistado su país".

211. No creo que pueda dar mejor respuesta a la primera parte de la intervención del representante de Israel que la que acaba de dar mi colega argelino, a saber, que Argelia siempre ha pertenecido a los argelinos y que Marruecos siempre ha pertenecido a los marroquíes.

212. Me sorprende que una personalidad israelí tan eminentemente pueda ignorar la historia del Africa del Norte a tal extremo, dado que desde la época del Imperio romano Africa del Norte ha sido la primera tierra de exilio y protección de los judíos. Lo remito a autores de su fe y raza, en los que tendrá más confianza, para que verifique que lo que acabo de señalar no constituye una afirmación del todo gratuita y forma parte de hechos históricos establecidos por personalidades salientes de las antiguas universidades de Israel, como León Pollakov, que escribió una inmensa obra de tres volúmenes sobre la historia del antisemitismo<sup>8</sup>, en que rindió emotivo homenaje a lo hecho por el islam y el mundo árabe para proteger a la comunidad israelí desde el comienzo de las persecuciones bajo el Imperio romano y, lamentablemente, desde el comienzo del cristianismo.

213. Lo remito a uno de los profesores eminentes que han enseñado historia de la civilización árabe en España, Levi-Provençal, que ha puesto bien de relieve el papel de la comunidad israelí durante seis siglos en la España árabe. Creo que no ignora que la comunidad israelí en España fue una de las más activas, dinámicas y brillantes del pueblo judío durante los seis siglos que permaneció en España. Por último, quisiera decirle que, en el momento en que Roma cometía matanzas en Cirenaica, cuando Roma conquistó a Cartago, las similitudes monoteístas del judaísmo y del paganismo berber, adheridos ambos a una autoridad suprema divina, permitieron que los judíos huyesen de Cartago y se refugiase en Marruecos, donde, gracias a la protección oficial, pudieron continuar dedicándose libremente a su culto y a las actividades comerciales y agrícolas, en que han demostrado ser sumamente expertos.

214. Creo que no habrá objeciones si cito una frase de un periodista de religión judía que dijo que el judío es una golondrina que sigue el buen tiempo. Cuando los árabes fueron expulsados de España, 250.000 judíos prefirieron acompañar al vencido al norte de África en lugar de

permanecer en España sometidos al gobierno del conquistador occidental y cristiano.

215. No quisiera recordar algunos hechos que forman parte de la historia de religiones o imperios, pero creo que desde el comienzo de la persecución y de la civilización cristiana y romana no se ha encontrado un solo ejemplo en la historia del islam ni en la de la comunidad israelí en el mundo musulmán de pogromo o persecución colectiva. Diré incluso que en el Imperio otomano o en el Imperio árabe en España fueron los judíos los que desempeñaron un papel dinámico en las clases burguesas y que siempre han estado muy satisfechos de poder vivir en esos territorios.

216. Remito al representante de Israel al movimiento de inmigración de judíos que se produjo hace 3.000 años. Así, comprobará cómo los judíos no fueron del mundo árabe a Occidente, sino que, en los períodos más graves de persecución de los judíos en el mundo, la inmigración fue de Occidente al mundo árabe y no en el sentido inverso.

217. Por consiguiente, fue una injusticia flagrante el que un día fuesen los árabes los que fueron expulsados de Palestina, que, como dijo el representante del Irak, no pertenece exclusivamente a la religión israelí, sino que ha sido la cuna de todas las civilizaciones. Queremos que esta tierra continúe siendo el centro de una comunidad internacional adherida a todas las formas trascendentales de humanismo e idealismo contemporáneos, en lugar de ser una especie de cuna del arianismo de Israel, donde la raza o la religión determinan el modo de vida del pueblo.

218. Estas son las pocas palabras que quería decir en nombre de Marruecos. Pero, en caso de que el representante de Israel no haya tenido tiempo en su formación sionista de ocuparse un poco más de la historia reciente, agregaré que en el momento en que todo Occidente cedió ante el poder de Alemania y aceptó las leyes antisemitas del nazismo, hubo un país que aunque era un protectorado y, por lo tanto, no tenía la libertad de expresarse ni medios de hacer escuchar su voz, recordó que los ciudadanos judíos de Marruecos eran marroquíes y que, por consiguiente, las leyes antisemitas aplicadas por el régimen de Vichy no comprendían a los judíos de Marruecos.

219. Creo que esta protección y actitud no dar al representante de Israel el derecho de mencionar a Marruecos como uno de los países que participaron en esa persecución de los judíos.

220. Hace un momento el discurso del representante de Israel tuvo tono emotivo y de alegato por la paz. Creo que no está en condiciones de hablar, como lo hizo en la misma intervención, de que la calma se había restablecido, que la prosperidad y la paz eran posibles en el Oriente Medio. Le digo que lo que acaba de suceder esta mañana en Jordania nos aparta de la paz, y sabe muy bien por qué. Esta distracción ha sido deliberada y lamentable; pero quisiera que esos acontecimientos diesen al Consejo de Seguridad una mayor conciencia de sus responsabilidades y deberes, que se debería manifestar esta noche mediante la adopción de una decisión.

<sup>8</sup> León Pollakov, *Du Christ aux Juifs de cour: histoire de l'antisémitisme*, Paris, Calmann-Lévy, 1955.

221. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): A consecuencia de las consultas celebradas parece que hay asentimiento general para que se aplaze la sesión y se continúe a las 21.30 horas. Si no hay objeciones, aplazaré la sesión

hasta las 21.30, en que continuaremos el examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 20 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Нарядите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---